



PESEM
Proyecto Educativo Social Empresarial

2026-2030

Abril de 2026



SC 3602-1



OFICINA PRINCIPAL: Carrera 31 A No. 25 A-17
OFICINA CENTRO: Carrera 6 No. 14 -98 Ofc. 1001
PBX (601) 3289099 - www.coopebis.coop - Bogotá D.C.

VIGILADO Supersolidaria

Pág. 1

PO-BAS-001 /VERSION 03



Equipo Estratégico y Promotor del Proceso Educativo Coopebis

Comité de Educación: Ente Revisor

Sonia Liliana Parra Garzón

Ana Beatriz Roa Sarmiento

Jhoan Manuel Contreras Mendoza

Consejo de Administración: Ente Aprobador

Presidente: Juan Bautista Coba

Vicepresidente: Roberto Antonio Cantor Salgado

Secretario: Calixto Carreño Castro

Sonia Liliana Parra Garzón

Carlos Andrés Sánchez López

Ofelia Aurora Carrión Acosta

María Dennis Sánchez Alarcón

Luis Eduardo Cruz Porras

Mary Sol del Pilar Manjarrés

Junta de Vigilancia

Presidente: Martha Lucia Contreras Chuquen

Vicepresidenta: Eugenia González López

Secretaria: Jeferson Fabián Ramírez Mora

Gerencia General

Oscar Javier Zabaleta Urrego

Área de planeación

Oscar Neil Oyola Moreno



SC 3602-1

OFICINA PRINCIPAL: Carrera 31 A No. 25 A-17
OFICINA CENTRO: Carrera 6 No. 14 -98 Ofc. 1001
PBX (601) 3289099 - www.coopebis.coop - Bogotá D.C.

VIGILADO Supersolidaria

Pág. 2

PO-BAS-001 /VERSION 03



Facilitadores

Carlos Arturo hidalgo Gacharna

Ruby Esmith Galeano Blanco

Aroldo José Villanueva Perruelo

Clemente Garay Gómez

Maria Elena Quintero Ramos

Blanca Nelly Antolinez González

Policarpo Galindo Soler

Gloria Helide Cuellar Cuellar

Salomón Rodríguez



I

TABLA DE CONTENIDO GENERAL

- INTRODUCCIÓN INSTITUCIONAL
- CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS DEL PESEM
- CAPÍTULO II. MARCO CONCEPTUAL DE LA EDUCACIÓN SOLIDARIA EN COOPEBIS
- CAPÍTULO III. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y DE NECESIDADES EDUCATIVAS
- CAPÍTULO IV. MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO APLICABLE AL PESEM
- CAPÍTULO V. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PESEM 2026–2030
- CAPÍTULO VI. EJES ESTRATÉGICOS DEL PESEM 2026–2030
- CAPÍTULO VII. EJE TRANSVERSAL DE GOBERNANZA, ÉTICA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
- CAPÍTULO VIII. MODELO DE GESTIÓN EDUCATIVA DEL PESEM
- CAPÍTULO IX. PLAN CARRERA COOPEBIS
- CAPÍTULO X. PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO 2026–2030
- CAPÍTULO XI. ROLES Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES EN EL PESEM
- CAPÍTULO XII. SISTEMA DE INDICADORES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- CAPÍTULO XIII. CIERRE INSTITUCIONAL DEL PESEM 2026–2030



I

TABLA DE CONTENIDO DETALLADA

INTRODUCCIÓN INSTITUCIONAL

- Contexto institucional del PESEM 2026–2030
- Naturaleza y alcance del Proyecto Educativo Social y Empresarial
- Educación solidaria como eje estratégico de sostenibilidad
- Alcance del documento y actores destinatarios

CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS DEL PESEM

1.1. Propósito y alcance del PESEM 2026–2030 1.2. La educación como eje de transformación y sostenibilidad cooperativa 1.3. Visión educativa de COOPEBIS al año 2030

CAPÍTULO II. MARCO CONCEPTUAL DE LA EDUCACIÓN SOLIDARIA EN COOPEBIS

- 2.1. Concepto y alcance de la educación solidaria.
- 2.2. Principios cooperativos como eje formativo transversal
 - 2.2.1. Adhesión voluntaria y abierta
 - 2.2.2. Gestión democrática por parte de los asociados
 - 2.2.3. Participación económica de los asociados
 - 2.2.4. Autonomía e independencia
 - 2.2.5. Educación, formación e información
 - 2.2.6. Cooperación entre cooperativas
 - 2.2.7. Compromiso con la comunidad
- 2.3. Enfoque educativo por competencias
- 2.4. Educación solidaria, gestión empresarial y desarrollo humano

CAPÍTULO III. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y DE NECESIDADES EDUCATIVAS

- 3.1. Contexto institucional actual de COOPEBIS
- 3.2. Diagnóstico de la base social
 - 3.2.1. Composición general de la base social
 - 3.2.2. Segmentación socio-ocupacional de los asociados
 - 3.2.2.1. Servidores públicos activos
 - 3.2.2.2. Pensionados
 - 3.2.2.3. Independientes y emprendedores
 - 3.2.2.4. Otros segmentos (familiares, jóvenes, estudiantes)
 - 3.2.3. Diagnóstico generacional
 - 3.2.3.1. Jóvenes – Generación Z
 - 3.2.3.2. Adultos jóvenes y adultos medios (Millennials y Generación X)
 - 3.2.3.3. Adultos mayores
- 3.3. Diagnóstico de necesidades formativas por rol
 - 3.3.1. Asociados
 - 3.3.2. Dirigentes y delegados
 - 3.3.3. Colaboradores
- 3.4. Diagnóstico de capacidades institucionales
- 3.5. Retos estratégicos identificados para el período 2026–2030

CAPÍTULO IV. MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO APLICABLE AL PESEM



OFICINA PRINCIPAL: Carrera 31 A No. 25 A-17
OFICINA CENTRO: Carrera 6 No. 14 -98 Ofc. 1001
PBX (601) 3289099 - www.coopebis.coop - Bogotá D.C.

VIGILADO Supersolidaria



- 4.1. Marco constitucional
- 4.2. Marco legal del cooperativismo y la economía solidaria
 - 4.2.1. Ley 79 de 1988 y sus implicaciones educativas
 - 4.2.2. Ley 454 de 1998 y su impacto en la gobernanza y el control social
- 4.3. Marco regulatorio sectorial
 - 4.3.1. Lineamientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria
 - 4.3.2. Lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)
- 4.4. Resolución 078 de 2025 y el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria (SEAS)
- 4.5. Malla curricular sectorial y su integración en el PESEM
- 4.6. Gestión integral de riesgos y cumplimiento normativo
 - 4.6.1. Gestión integral de riesgos
 - 4.6.2. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT)
- 4.7. Articulación normativa del PESEM 2026–2030

CAPÍTULO V. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PESEM 2026–2030

- 5.1. Articulación del PESEM con la planeación estratégica institucional
- 5.2. Objetivo general del PESEM
- 5.3. Objetivos estratégicos del PESEM

CAPÍTULO VI. EJES ESTRATÉGICOS DEL PESEM 2026–2030

6.1. Eje Estratégico 1. Educación y desarrollo del asociado

- 6.1.1. Justificación del eje
- 6.1.2. Objetivo del eje
- 6.1.3. Líneas estratégicas
- 6.1.4. Resultados esperados

6.2. Eje Estratégico 2. Bienestar integral y desarrollo social

- 6.2.1. Justificación del eje
- 6.2.2. Objetivo del eje
- 6.2.3. Líneas estratégicas
- 6.2.4. Resultados esperados

6.3. Eje Estratégico 3. Transformación digital y gestión del conocimiento

- 6.3.1. Justificación del eje
- 6.3.2. Objetivo del eje
- 6.3.3. Líneas estratégicas
- 6.3.4. Resultados esperados

CAPÍTULO VII. EJE TRANSVERSAL DE GOBERNANZA, ÉTICA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

- 7.1. Naturaleza y carácter transversal del eje
- 7.2. Objetivo del eje transversal

- 7.3. Componentes del eje transversal
 - 7.3.1. Gobernanza cooperativa
 - 7.3.2. Ética institucional
 - 7.3.3. Conflicto de interés
 - 7.3.4. Transparencia y control social
 - 7.3.5. Gestión integral de riesgos y SARLAFT
- 7.4. Resultados esperados del eje transversal

CAPÍTULO VIII. MODELO DE GESTIÓN EDUCATIVA DEL PESEM

- 8.1. Enfoque pedagógico del modelo educativo
- 8.2. Estructura del modelo de gestión educativa
 - 8.2.1. Planeación educativa estratégica
 - 8.2.2. Diseño pedagógico
 - 8.2.3. Ejecución de los procesos educativos
 - 8.2.4. Seguimiento y evaluación
 - 8.2.5. Mejora continua
- 8.3. Gobernanza del modelo educativo
- 8.4. Sistema de formación por competencias
 - 8.4.1. Competencias del asociado – propietario
 - 8.4.2. Competencias del asociado – usuario
 - 8.4.3. Competencias del asociado – gestor
 - 8.4.4. Competencias de dirigentes y delegados
 - 8.4.5. Competencias de colaboradores

CAPÍTULO IX. PLAN CARRERA COOPEBIS

- 9.1. Concepto y justificación del Plan Carrera
- 9.2. Estructura del Plan Carrera COOPEBIS
 - 9.2.1. Ruta de inducción y fundamentación
 - 9.2.2. Ruta de desarrollo y profundización
 - 9.2.3. Ruta de liderazgo y gestión avanzada
 - 9.2.4. Ruta de especialización y actualización
- 9.3. Modalidades educativas del Plan Carrera
- 9.4. Evaluación y certificación de las rutas formativas

CAPÍTULO X. PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO 2026–2030

- 10.1. Estructura metodológica del Plan de Acción
- 10.2. **Plan de acción del Eje Estratégico 1. Educación y desarrollo del asociado**
 - 10.2.1. Programa de inducción y reinducción cooperativa
 - 10.2.2. Programa de educación financiera solidaria
 - 10.2.3. Programa de liderazgo solidario y participación democrática
- 10.3. **Plan de acción del Eje Estratégico 2. Bienestar integral y desarrollo social**
 - 10.3.1. Programa de bienestar emocional y salud mental

10.3.2. Programa de equidad de género y empoderamiento (taller/conferencia día de la mujer)

10.3.3. Programa de integración familiar y cultura solidaria- (Actividades de Bienestar)

10.4. Plan de acción del Eje Estratégico 3. Transformación digital y gestión del conocimiento

10.4.1. Programa de alfabetización digital

10.4.2. Programa de educación virtual e híbrida de calidad

10.4.3. Programa de gestión del conocimiento e investigación aplicada

10.5. Plan de acción del Eje Transversal de Gobernanza, Ética y Gestión Integral de Riesgos

10.5.1. Programa de buen gobierno cooperativo y control social

10.5.2. Programa de ética institucional y conflicto de interés

10.5.3. Programa de gestión integral de riesgos y SARLAFT

CAPÍTULO XI. ROLES Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES EN EL PESEM

11.1. Comité de Educación

11.2. Consejo de Administración

11.3. Gerencia

11.4. Facilitadores (rol pedagógico y operativo)

11.5. Órganos de control y control social

CAPÍTULO XII. SISTEMA DE INDICADORES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

12.1. Enfoque del sistema de evaluación

12.2. Tipología de indicadores

12.2.1. Indicadores de gestión

12.2.2. Indicadores de resultado

12.2.3. Indicadores de impacto

12.2.4. Indicadores de cumplimiento y riesgo

12.3. Periodicidad del seguimiento

12.4. Instrumentos de seguimiento y evaluación

12.5. Uso de resultados y mejora continua

CAPÍTULO XIII. CIERRE INSTITUCIONAL DEL PESEM 2026–2030

CAPÍTULO XIII. RECURSOS

13.1 Físicos y Logísticos

13.2 Económicos

13.3 Recurso Humano

13.4 Recursos Tecnológicos

CAPÍTULO XIV. DIFUSIÓN ESTRATÉGICA DEL P.E.S.E.M

CAPÍTULO XV. BIBLIOGRAFÍA

CAPÍTULO XVI. GLOSARIO

CAPÍTULO XVII ANEXOS

**INTRODUCCIÓN, FUNDAMENTOS Y MARCO CONCEPTUAL PESEM COOPEBIS
2026–2030**



SC 3602-1



OFICINA PRINCIPAL: Carrera 31 A No. 25 A-17
OFICINA CENTRO: Carrera 6 No. 14 -98 Ofc. 1001
PBX (601) 3289099 - www.coopebis.coop - Bogotá D.C.

VIGILADO Supersolidaria

Pág. 9

PO-BAS-001 /VERSION 03



El Proyecto Educativo Social y Empresarial (PESEM) de la Cooperativa para el Bienestar Social – COOPEBIS constituye el instrumento estratégico mediante el cual la organización define, orienta y gestiona de manera sistemática su acción educativa, formativa y de desarrollo humano durante el periodo 2026–2030. Este proyecto se inscribe en la naturaleza jurídica y filosófica del cooperativismo, reconociendo la educación como principio esencial, deber institucional y herramienta transformadora de la realidad social, económica y organizacional.

El PESEM no se concibe como un plan operativo aislado ni como un compendio de actividades educativas desarticuladas. Por el contrario, se estructura como un sistema integral de planeación educativa que articula diagnóstico, marco conceptual, lineamientos estratégicos, modelo de gestión educativa, ejes de intervención, planes de acción, roles institucionales, indicadores y mecanismos de evaluación, garantizando coherencia entre el análisis del contexto y las acciones proyectadas para el quinquenio.

La formulación del PESEM 2026–2030 responde a un momento particular de la historia institucional de COOPEBIS, caracterizado por la madurez organizacional, la diversificación de su base social, la transformación digital de los servicios financieros, el fortalecimiento de los sistemas de control y cumplimiento, y la necesidad de asegurar la sostenibilidad del modelo cooperativo en un entorno cada vez más exigente y regulado.

En este contexto, la educación adquiere un rol estratégico que trasciende la transmisión de conocimientos técnicos o normativos. La acción educativa se orienta a la construcción de una cultura cooperativa sólida, al desarrollo de competencias para la gestión responsable del patrimonio colectivo, al fortalecimiento del pensamiento de propietario en los asociados, y a la consolidación de prácticas de buen gobierno, ética institucional y gestión integral de riesgos.

El presente documento retoma íntegramente el contenido desarrollado en el BORRADOR PESEM VERSIÓN 2 (2026–2030), conservando su profundidad conceptual, su enfoque social y su amplitud temática. La intervención realizada se limita a mejorar su estructura, claridad narrativa, coherencia interna y alineación normativa, atendiendo los ajustes solicitados por el cliente, sin resumir ni eliminar el desarrollo existente.

Este PESEM está dirigido a múltiples actores internos y externos: asociados, dirigentes, miembros de comités, colaboradores, órganos de control, aliados estratégicos y entidades de supervisión. Por esta razón, el lenguaje utilizado combina rigor técnico, claridad conceptual y trazabilidad institucional, facilitando su lectura, análisis y evaluación por parte de actores con diferentes niveles de conocimiento y posturas críticas frente al proceso.

El presente PESEM 2026–2030 se desarrolla bajo una secuencia metodológica clara y coherente, que inicia con el diagnóstico de la realidad institucional y educativa de COOPEBIS, continúa con la definición del marco estratégico y los ejes de intervención, y se concreta en un plan de acción operativo, con roles institucionales definidos, indicadores de seguimiento y mecanismos de evaluación. Esta estructura garantiza la trazabilidad entre el análisis del contexto, las decisiones estratégicas y las acciones educativas proyectadas para el período de planeación.

1. FUNDAMENTOS ESTRATÉGICOS DEL PESEM

1.1. Propósito y Alcance del Proyecto Educativo Social y Empresarial

El propósito fundamental del PESEM 2026–2030 es orientar de manera integral la educación solidaria, cooperativa y empresarial de COOPEBIS, fortaleciendo las capacidades individuales y colectivas de los asociados, dirigentes y colaboradores, para garantizar la sostenibilidad social, económica y organizacional de la Cooperativa.

El alcance del PESEM comprende:

- La formación en identidad cooperativa, principios y valores solidarios.
- El desarrollo de competencias para la participación democrática y el ejercicio del control social.
- La educación financiera solidaria y el uso responsable del portafolio de servicios.
- La formación para la gestión empresarial cooperativa y la toma de decisiones informadas.
- La promoción del bienestar integral del asociado y su núcleo familiar.
- El fortalecimiento de la gobernanza, la ética institucional y la gestión integral de riesgos.

El PESEM se proyecta como un instrumento dinámico, susceptible de ajustes y mejoras continuas, sin perder su orientación estratégica ni su coherencia con la planeación institucional de COOPEBIS.

1.2. La Educación como Eje de Transformación y Sostenibilidad Cooperativa

En el modelo cooperativo, la educación no constituye un beneficio accesorio ni un servicio complementario. Es un principio fundacional que garantiza la permanencia del modelo solidario, la apropiación consciente de los derechos y deberes asociativos y la sostenibilidad del patrimonio colectivo.

COOPEBIS asume la educación como un proceso permanente que permite:

- Desarrollar en los asociados el pensamiento de propietario, superando la visión de cliente o usuario pasivo.
- Fortalecer la participación democrática informada y responsable.
- Promover prácticas éticas en la gestión y el uso de los recursos.
- Reducir riesgos derivados de la desinformación, la baja participación o la toma de decisiones no conscientes.
- Alinear el comportamiento individual con los objetivos colectivos de la Cooperativa.

Desde esta perspectiva, el PESEM articula la educación solidaria con la estrategia institucional, reconociendo que los resultados educativos impactan directamente la sostenibilidad financiera, la reputación institucional y la capacidad de adaptación de COOPEBIS frente a los cambios del entorno.

1.3. Visión Educativa al 2030

Para el año 2030, COOPEBIS proyecta consolidar un sistema educativo solidario reconocido por su calidad, pertinencia y capacidad transformadora, caracterizado por:

- Asociados formados, informados y comprometidos con la gestión responsable de la Cooperativa.
- Dirigentes y líderes con competencias técnicas, éticas y estratégicas para ejercer el gobierno cooperativo.
- Procesos educativos flexibles, innovadores y adaptados a las necesidades de una base social diversa e intergeneracional.
- Integración efectiva de modalidades presenciales, virtuales e híbridas.
- Un enfoque transversal de gobernanza, ética y gestión integral de riesgos incorporado en toda la acción educativa.

CAPÍTULO II. MARCO CONCEPTUAL DE LA EDUCACIÓN SOLIDARIA EN COOPEBIS

2.1. Educación Solidaria: Concepto y Alcance

La educación solidaria se concibe como un proceso formativo integral orientado al desarrollo de capacidades humanas, sociales y empresariales, fundamentado en los principios del cooperativismo y de la economía solidaria. Este enfoque reconoce a la persona como sujeto activo del desarrollo y promueve relaciones basadas en la cooperación, la equidad, la participación democrática y la responsabilidad colectiva.



OFICINA PRINCIPAL: Carrera 31 A No. 25 A-17
OFICINA CENTRO: Carrera 6 No. 14 -98 Ofc. 1001
PBX (601) 3289099 - www.coopebis.coop - Bogotá D.C.

VIGILADO Supersolidaria



En COOPEBIS, la educación solidaria trasciende la transmisión de contenidos doctrinarios y se orienta a la formación práctica de asociados, directivos y colaboradores, fortaleciendo competencias para la gestión financiera responsable, la gobernanza organizacional, el control social, la ética institucional, la gestión integral de riesgos y la sostenibilidad de la cooperativa.

Su alcance comprende procesos de inducción, formación continua, actualización y fortalecimiento de capacidades, alineados con los objetivos estratégicos de la cooperativa y con las disposiciones normativas del sector solidario.

2.2. Principios Cooperativos como Eje Formativo

Los siete principios cooperativos constituyen el eje transversal del modelo educativo de COOPEBIS y orientan el diseño de los contenidos, metodologías y experiencias de aprendizaje del PESEM.

Estos principios no se abordan de manera aislada, sino que se integran de forma práctica en los procesos formativos y en la vida organizacional de la cooperativa.

1. Adhesión voluntaria y abierta.
2. Gestión democrática por parte de los asociados.
3. Participación económica de los asociados.
4. Autonomía e independencia.
5. Educación, formación e información.
6. Cooperación entre cooperativas.
7. Compromiso con la comunidad.

2.2.1. Adhesión Voluntaria y Abierta

La educación solidaria promueve la comprensión del carácter voluntario y no discriminatorio de la vinculación a la cooperativa, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la inclusión y el respeto por la diversidad de los asociados.

2.2.2. Gestión Democrática por Parte de los Asociados

Se fomenta la participación activa y responsable de los asociados en los espacios de decisión, fortaleciendo competencias en liderazgo, deliberación, toma de decisiones informadas y ejercicio del control democrático.

2.2.3. Participación Económica de los Asociados



OFICINA PRINCIPAL: Carrera 31 A No. 25 A-17
OFICINA CENTRO: Carrera 6 No. 14 -98 Ofc. 1001
PBX (601) 3289099 - www.coopebis.coop - Bogotá D.C.

VIGILADO Supersolidaria



La formación orienta a los asociados sobre sus derechos y deberes económicos, el manejo responsable de los aportes, la distribución de excedentes y la sostenibilidad financiera de la cooperativa.

2.2.4. Autonomía e Independencia

La educación solidaria refuerza la importancia de la autonomía institucional, la autorregulación y la toma de decisiones responsables, garantizando la independencia de COOPEBIS frente a terceros.

2.2.5. Educación, Formación e Información

Este principio fundamenta el PESEM como instrumento estratégico para garantizar procesos permanentes de formación, capacitación e información oportuna, pertinente y accesible para todos los grupos de interés.

2.2.6. Cooperación entre Cooperativas

La educación promueve la integración, el trabajo colaborativo y las alianzas estratégicas con otras organizaciones del sector solidario, fortaleciendo el desarrollo conjunto y el impacto social.

2.2.7. Compromiso con la Comunidad

Se orienta la formación hacia la responsabilidad social, el desarrollo territorial y la generación de impacto positivo en las comunidades donde COOPEBIS tiene presencia.

2.3. Enfoque por Competencias

El modelo educativo del PESEM adopta un enfoque por competencias, entendidas como la integración de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permiten un desempeño efectivo en contextos reales.

Este enfoque permite:

- Vincular la educación con la acción y la toma de decisiones responsables.
- Medir resultados de aprendizaje de manera objetiva y verificable.
- Alinear la formación con los roles y responsabilidades de asociados, directivos y colaboradores.
- Fortalecer la gestión organizacional y el cumplimiento normativo.

2.4. Educación Solidaria, Gestión Empresarial y Desarrollo Humano

La educación solidaria en COOPEBIS articula el desarrollo humano con la gestión empresarial solidaria, reconociendo que el fortalecimiento de las personas es un factor clave para la sostenibilidad de la cooperativa.

El PESEM integra competencias técnicas, administrativas y financieras con habilidades blandas como la ética, el trabajo en equipo, la comunicación, el liderazgo y la responsabilidad social, contribuyendo al crecimiento integral de los asociados y al logro de los objetivos estratégicos institucionales.

De esta manera, la educación se consolida como un eje estratégico para el fortalecimiento organizacional, la generación de valor social y el cumplimiento de la misión cooperativa.

CAPÍTULO III. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL Y DE NECESIDADES EDUCATIVAS (SITUACIÓN PRESENTE).

El diagnóstico constituye el punto de partida del PESEM 2026–2030 y se desarrolla con el propósito de identificar, analizar y comprender las características, necesidades, brechas y oportunidades que enfrenta COOPEBIS en materia educativa, organizacional y de gobernanza. Este análisis se realiza en tiempo presente, reflejando la realidad institucional al inicio del periodo de planeación, y sirve de base para la formulación de los ejes estratégicos, programas y acciones del PESEM.

3.1. Contexto Institucional Actual de COOPEBIS

COOPEBIS se consolida como una cooperativa de ahorro y crédito con una trayectoria significativa dentro del sector de la economía solidaria, caracterizada por una base social amplia y diversa, una estructura organizacional formalmente constituida y una oferta de servicios financieros y sociales orientada al bienestar integral de sus asociados.

En el contexto actual, la Cooperativa enfrenta retos asociados a:

- La sostenibilidad del modelo cooperativo en un entorno financiero altamente regulado y competitivo.
- El fortalecimiento del sentido de pertenencia y del pensamiento de propietario en una base social heterogénea.
- La adaptación a procesos de transformación digital.
- La necesidad de fortalecer la gobernanza, la ética institucional y la gestión integral de riesgos.
- La educación se reconoce como el mecanismo transversal para atender estos retos, siempre que se estructure de manera estratégica, pertinente y medible.

3.2. Diagnóstico de la Base Social

3.2.1. Composición General de la Base Social



OFICINA PRINCIPAL: Carrera 31 A No. 25 A-17
OFICINA CENTRO: Carrera 6 No. 14 -98 Ofc. 1001
PBX (601) 3289099 - www.coopebis.coop - Bogotá D.C.

VIGILADO Supersolidaria



Al inicio del periodo de planeación, COOPEBIS cuenta con una base social aproximada de 12.500 asociados, con una participación predominante de mujeres (alrededor del 68%) y una distribución etaria diversa que abarca varias generaciones.

Esta composición genera tanto fortalezas como desafíos para la acción educativa, en la medida en que las necesidades, expectativas y formas de aprendizaje varían significativamente entre los diferentes segmentos.

3.2.2. Segmentación por Condición Socio-ocupacional

La base social de COOPEBIS se segmenta principalmente en los siguientes grupos:

A) Servidores públicos activos

Representan el mayor porcentaje de asociados. Sus necesidades educativas se relacionan con:

- Educación financiera orientada a la planeación de largo plazo.
- Comprensión del rol del asociado como propietario.
- Uso responsable del portafolio de servicios.
- Preparación para el retiro y la transición a la etapa de pensión.

B) Pensionados:

Este grupo presenta una alta permanencia en la Cooperativa y demanda:

- Programas de bienestar integral y salud emocional.
- Espacios de participación social y comunitaria.
- Educación financiera orientada a la administración del ingreso fijo.
- Alfabetización digital para reducir brechas tecnológicas.

C) Independientes y emprendedores

Este segmento muestra una tendencia de crecimiento y requiere:

- Formación en emprendimiento y gestión básica.
- Educación financiera aplicada a ingresos variables.
- Acceso a redes de apoyo y cooperación.

D) Otros segmentos (familiares, jóvenes, estudiantes)

Este grupo demanda programas de inducción temprana a la cultura solidaria, educación financiera básica y acompañamiento en la construcción de proyecto de vida.

3.2.3. Diagnóstico Generacional

La base social de COOPEBIS presenta una convivencia intergeneracional que incide directamente en los enfoques y metodologías educativas.

A) Jóvenes (Generación Z, 18–28 años)

Características y necesidades:

- Alta familiaridad con entornos digitales.
- Búsqueda de oportunidades de formación y empleabilidad.
- Necesidad de educación financiera temprana.
- Demanda de acompañamiento en bienestar emocional y construcción de identidad.

Implicaciones educativas:

- Metodologías activas y digitales.
- Contenidos prácticos y contextualizados.
- Uso intensivo de medios virtuales e híbridos.

B) Adultos jóvenes y adultos medios (Millennials y Generación X, 29–55 años)

Características y necesidades:

- Enfoque en estabilidad económica y desarrollo profesional.
- Interés en educación financiera avanzada.
- Necesidad de actualización de competencias (upskilling y reskilling).

Implicaciones educativas:

- Programas flexibles compatibles con la vida laboral y familiar.
- Formación aplicada y orientada a resultados.

C) Adultos mayores (Baby Boomers y generaciones anteriores)

Características y necesidades:

- Búsqueda de seguridad, bienestar y participación social.
- Necesidad de alfabetización digital.
- Interés en actividades de estimulación cognitiva.

Implicaciones educativas:

- Metodologías presenciales y acompañadas.
- Ritmos de aprendizaje diferenciados.

3.3. Diagnóstico de Necesidades Formativas por Rol



OFICINA PRINCIPAL: Carrera 31 A No. 25 A-17
OFICINA CENTRO: Carrera 6 No. 14 -98 Ofc. 1001
PBX (601) 3289099 - www.coopebis.coop - Bogotá D.C.

VIGILADO Supersolidaria



3.3.1. Asociados

Los asociados requieren procesos formativos que fortalezcan:

- Identidad cooperativa.
- Comprensión de derechos y deberes.
- Participación democrática informada.
- Uso consciente del portafolio de servicios.

3.3.2. Dirigentes y delegados

Este grupo requiere formación especializada en:

- Gobernanza cooperativa.
- Responsabilidad fiduciaria.
- Planeación estratégica.
- Ética y manejo de conflictos de interés.
- Gestión integral de riesgos.

3.3.3. Colaboradores

Los colaboradores requieren fortalecimiento en:

- Cultura solidaria e identidad institucional.
- Atención al asociado con enfoque humano.
- Cumplimiento normativo y control interno.
- Gestión del riesgo operativo y reputacional.

3.4. Diagnóstico de Capacidades Institucionales

COOPEBIS cuenta con capacidades importantes para la ejecución del PESEM, entre las cuales se destacan:

- Estructura organizacional definida.
- Comité de Educación formalmente constituido.
- Recursos provenientes del Fondo de Educación.
- Experiencia acumulada en procesos educativos.

No obstante, se identifican brechas relacionadas con:

- Sistematización de resultados educativos.
- Integración transversal de la educación con la gobernanza y la gestión integral de riesgos.
- Uso estratégico de herramientas digitales para la educación.

3.5. Retos Estratégicos Identificados para el Periodo 2026–2030

A partir del diagnóstico, se identifican los siguientes retos estratégicos:

- Fortalecer el pensamiento de propietario y la participación democrática.
- Garantizar el relevo generacional y la sostenibilidad del liderazgo.
- Reducir brechas de educación financiera y digital.
- Integrar la educación con la gobernanza, la ética y la gestión integral de riesgos.
- Medir de manera sistemática el impacto de la acción educativa.

Estos retos constituyen la base para la definición de los ejes estratégicos y el plan de acción del PESEM 2026–2030.

CAPÍTULO IV. MARCO NORMATIVO Y TÉCNICO APLICABLE AL PESEM (SUSTENTO LEGAL, REGULATORIO Y SECTORIAL)

El presente capítulo consolida el marco normativo y técnico que sustenta la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Social y Empresarial (PESEM) de COOPEBIS para el periodo 2026–2030. Su inclusión tiene como propósito garantizar la coherencia del PESEM con la normatividad vigente del sector solidario, asegurar la trazabilidad del cumplimiento institucional y fortalecer la legitimidad del documento ante los órganos de administración, control y supervisión.

La educación solidaria, además de constituir un principio cooperativo, es una obligación legal y un componente estratégico del sistema de control interno, del gobierno cooperativo y de la sostenibilidad institucional. Por ello, el PESEM se formula como un instrumento que integra la educación con el cumplimiento normativo, la ética institucional y la gestión integral de riesgos.

4.1. Marco Constitucional

La Constitución Política de Colombia reconoce y promueve las formas asociativas y solidarias de propiedad, y establece la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social. En este sentido, la acción educativa de las cooperativas se enmarca en el mandato constitucional de promover el desarrollo humano, la participación ciudadana y la equidad social.

Implicaciones para el PESEM:

- La educación en COOPEBIS debe orientarse al desarrollo integral de la persona.
- Debe promover la participación democrática y el ejercicio responsable de los derechos y deberes asociativos.
- Debe garantizar acceso equitativo y enfoque diferencial.

4.2. Marco Legal del Cooperativismo y la Economía Solidaria

4.2.1. Ley 79 de 1988 – Régimen General de las Cooperativas

La Ley 79 de 1988 establece los principios, derechos, deberes y estructura general de las cooperativas en Colombia. Esta norma consagra la educación, formación e información como uno de los principios cooperativos fundamentales y obliga a las cooperativas a destinar recursos específicos para la educación de asociados, dirigentes y empleados.

Aspectos relevantes para el PESEM:

- La educación es una obligación permanente y no discrecional.
- El Fondo de Educación debe destinarse a actividades educativas pertinentes y verificables.
- La formación debe contribuir al fortalecimiento de la identidad cooperativa y la participación democrática.

Implicaciones prácticas:

- El PESEM define programas, metas e indicadores que permiten evidenciar el uso adecuado del Fondo de Educación.
- Se establecen mecanismos de seguimiento y reporte a través del Balance Social y los informes institucionales.

4.2.2. Ley 454 de 1998 – Sistema de la Economía Solidaria

La Ley 454 de 1998 estructura el sistema de la economía solidaria y asigna funciones de inspección, vigilancia y control a la Superintendencia de la Economía Solidaria. Esta norma refuerza la importancia del buen gobierno, la transparencia y el control social como pilares de la sostenibilidad del sector.

Aspectos relevantes para el PESEM:

- La educación debe fortalecer la gobernanza cooperativa.
- Debe promover el ejercicio efectivo del control social.
- Debe apoyar la gestión responsable y transparente de la organización.

Implicaciones prácticas:

- El PESEM incorpora un eje transversal de Gobernanza, Ética y Gestión integral de riesgos.
- Se incluyen programas específicos de formación para directivos, delegados y actores de control.

4.3. Marco Regulatorio Sectorial

4.3.1. Superintendencia de la Economía Solidaria



OFICINA PRINCIPAL: Carrera 31 A No. 25 A-17
OFICINA CENTRO: Carrera 6 No. 14 -98 Ofc. 1001
PBX (601) 3289099 - www.coopebis.coop - Bogotá D.C.

VIGILADO Supersolidaria



La Superintendencia de la Economía Solidaria, en ejercicio de sus funciones, ha emitido circulares y directrices que regulan aspectos relacionados con el uso del Fondo de Educación, la rendición de cuentas, el control interno y la gestión integral de riesgos.

Aspectos relevantes para el PESEM:

- Exigencia de planeación educativa estructurada.
- Necesidad de indicadores de gestión e impacto.
- Obligatoriedad de evidencias de ejecución.

Implicaciones prácticas:

- El PESEM define un sistema de seguimiento, indicadores y evaluación.
- Se articulan los resultados educativos con el Balance Social.

4.3.2. Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)

La UAEOS promueve la educación solidaria como herramienta para el fortalecimiento organizacional y la sostenibilidad de las entidades del sector. Sus lineamientos orientan la formulación de PESEM coherentes, pertinentes y alineados con las políticas públicas de economía solidaria.

Aspectos relevantes para el PESEM:

- Enfoque de educación integral.
- Articulación con procesos de asociatividad y desarrollo territorial.

4.4. Resolución 078 de 2025 – Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria (SEAS)

La Resolución 078 de 2025 establece lineamientos para el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria (SEAS), definiendo criterios para la planeación, ejecución y evaluación de los procesos educativos en las organizaciones solidarias.

Aspectos clave:

- Formación por competencias.
- Rutas formativas.
- Modalidades presencial, virtual e híbrida.
- Evaluación del aprendizaje y evidencias.

Implicaciones para el PESEM 2026–2030:

- El modelo educativo de COOPEBIS adopta un enfoque por competencias.
- El Plan de Acción define rutas formativas y modalidades educativas.
- Se establecen mecanismos de evaluación y certificación.

4.5. Malla Curricular Sectorial y su Integración en el PESEM

La estructura curricular del PESEM 2026–2030 se articula con la malla curricular definida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria (SEAS), garantizando el cumplimiento de los contenidos mínimos obligatorios y su adaptación a la realidad institucional de la cooperativa.

La malla curricular se organiza por niveles formativos, competencias y temáticas, integrando contenidos de educación solidaria, gobernanza cooperativa, participación, control social, ética, gestión administrativa y gestión integral de riesgos, incluyendo SARLAFT.

En coherencia con el enfoque estratégico del PESEM, los contenidos curriculares se adaptan a las modalidades educativas definidas (presencial, virtual, combinada) y a los diferentes públicos objetivo (asociados, directivos, empleados y órganos de administración y control).

La descripción detallada de la malla curricular, su estructura por niveles y su correspondencia con los ejes estratégicos y el eje transversal se encuentra documentada y disponible como soporte técnico del PESEM, conforme a los requerimientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

4.6. Gestión integral de riesgos y Cumplimiento Normativo (Incluye SARLAFT)

La gestión integral de riesgos, incluyendo la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo (SARLAFT), constituye un componente esencial del sistema de control interno de las cooperativas.

Implicaciones para el PESEM:

- La educación en riesgos y cumplimiento se incorpora de manera transversal.
- Se diseñan programas formativos diferenciados por rol.
- Se fortalecen la cultura preventiva y la responsabilidad institucional.
-

4.7. Articulación normativa del PESEM 2026–2030

El PESEM 2026–2030 se formula y ejecuta en cumplimiento del marco normativo que regula la educación en las organizaciones de la economía solidaria, garantizando su coherencia con las disposiciones legales y técnicas vigentes.

En particular, el PESEM se articula con:

- **La Ley 79 de 1988**, que reconoce la educación como principio fundamental del cooperativismo y establece su carácter permanente y obligatorio.

- **La Ley 454 de 1998**, que fortalece el sistema de la economía solidaria, el buen gobierno cooperativo, la transparencia y el control social.
- **Los lineamientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria**, en materia de planeación educativa, uso del Fondo de Educación, rendición de cuentas y seguimiento.
- **Los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS)**, orientados al fortalecimiento de la educación solidaria y la asociatividad.
- **La Resolución 078 de 2025**, que establece el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria (SEAS), definiendo criterios de formación por competencias, rutas formativas, modalidades educativas y mecanismos de evaluación.

El diseño del modelo educativo, los ejes estratégicos, el eje transversal de Gobernanza, Ética y Gestión Integral de Riesgos, el Plan de Acción y el sistema de indicadores del PESEM se estructuran de manera coherente con estas disposiciones, asegurando la trazabilidad normativa y facilitando los procesos de supervisión, control y evaluación institucional.

CAPÍTULO V. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PESEM 2026–2030

Los resultados del diagnóstico institucional y de necesidades educativas desarrollados en el Capítulo III evidencian brechas, retos y oportunidades que requieren una respuesta estratégica estructurada. En este contexto, el presente capítulo define el direccionamiento estratégico del PESEM 2026–2030, estableciendo los objetivos y lineamientos que orientarán la acción educativa de COOPEBIS durante el período, en coherencia con su planeación estratégica institucional y el marco normativo vigente.

5.1. Articulación del PESEM con la Planeación Estratégica Institucional

El PESEM se articula directamente con el Plan Estratégico Institucional de COOPEBIS, actuando como el componente educativo que soporta la ejecución de los objetivos estratégicos de la Cooperativa.

La educación se concibe como un habilitador estratégico para:

- La sostenibilidad financiera.
- El fortalecimiento de la base social.
- La mejora de la gobernanza.
- La gestión responsable del riesgo.

5.2. Objetivo General del PESEM 2026–2030

Establecer y consolidar el Proyecto Educativo Social y Empresarial (PESEM) 2026–2030 como un sistema estratégico de educación solidaria, orientado a fortalecer la identidad cooperativa, profesionalizar la gestión empresarial solidaria, consolidar la gobernanza democrática y contribuir al bienestar integral y sostenible de los asociados y sus familias.

5.3. Objetivos Estratégicos del PESEM

1. Objetivo Estratégico 1: Fortalecer el pensamiento de propietario, la participación democrática y el ejercicio efectivo del control social.
2. Objetivo Estratégico 2: Desarrollar competencias para la gestión empresarial cooperativa y la toma de decisiones informadas.
3. Objetivo Estratégico 3: Promover el bienestar integral y la cohesión social de la comunidad COOPEBIS.
4. Objetivo Estratégico 4: Impulsar la transformación digital y la gestión del conocimiento como factores de competitividad.
5. Objetivo Estratégico 5: Integrar la gobernanza, la ética institucional y la gestión integral de riesgos de manera transversal en la educación.

CAPÍTULO VI. EJES ESTRATÉGICOS DEL PESEM 2026–2030

Los ejes estratégicos del PESEM 2026–2030 se definen como los grandes campos de intervención educativa mediante los cuales se materializan los objetivos estratégicos establecidos en el capítulo anterior. Cada eje responde directamente a los retos identificados en el diagnóstico institucional y se orienta a generar resultados verificables en términos de fortalecimiento del asociado, bienestar integral, transformación digital y sostenibilidad cooperativa.

De manera complementaria, el PESEM incorpora un eje transversal de Gobernanza, Ética y Gestión Integral de Riesgos, el cual no constituye un eje independiente, sino un enfoque que atraviesa de forma integral todos los ejes estratégicos, programas y acciones educativas, asegurando la coherencia con los principios de buen gobierno, transparencia, control social y cumplimiento normativo.

6.1. EJE ESTRATÉGICO 1. EDUCACIÓN Y DESARROLLO DEL ASOCIADO

6.1.1. Justificación del Eje

El asociado es el eje central del modelo cooperativo y el principal actor del desarrollo institucional de COOPEBIS. Sin embargo, el diagnóstico evidencia brechas en la apropiación del rol del asociado como propietario, usuario y gestor de la Cooperativa,

así como diferencias significativas en niveles de participación, comprensión del modelo solidario y uso consciente del portafolio de servicios.

Este eje se orienta a fortalecer de manera integral las competencias cooperativas, ciudadanas, financieras y empresariales del asociado, promoviendo una participación informada, responsable y comprometida con la sostenibilidad colectiva.

6.1.2. Objetivo del Eje

Fortalecer las competencias solidarias, financieras y de gestión de los asociados de COOPEBIS, consolidando su identidad cooperativa y su capacidad para ejercer de manera responsable los roles de propietario, usuario y gestor.

6.1.3. Líneas Estratégicas del Eje

Cuadro 1. Articulación de líneas estratégicas – Eje 1

Línea estratégica	Enfoque formativo	Competencias a fortalecer
Formación en identidad cooperativa y cultura solidaria	Apropiación del modelo cooperativo	Identidad solidaria, sentido de pertenencia, compromiso institucional
Educación financiera solidaria y uso responsable del portafolio	Uso consciente de servicios y productos	Planeación financiera, toma de decisiones responsables
Participación democrática y liderazgo solidario	Ejercicio del rol asociativo	Liderazgo, participación, control social

6.1.4. Resultados Esperados del Eje

- Asociados con mayor comprensión del modelo cooperativo.
- Incremento de la participación democrática informada.
- Uso más consciente y responsable de los servicios financieros.
- Fortalecimiento del sentido de pertenencia y lealtad institucional.

Cuadro 2. Resultados esperados e indicadores – Eje 1

Resultado esperado	Indicador de seguimiento	Evidencia

Mayor comprensión del modelo cooperativo	Nivel de participación en procesos formativos	Registros de asistencia y evaluación
Incremento de la participación democrática	Participación en asambleas y comités	Actas y listados
Uso responsable de servicios financieros	Disminución de decisiones financieras inadecuadas	Reportes internos
Fortalecimiento del sentido de pertenencia	Nivel de satisfacción y permanencia	Encuestas y reportes

6.2. EJE ESTRATÉGICO 2. BIENESTAR INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL

6.2.1. Justificación del Eje

El bienestar integral del asociado y su núcleo familiar es un componente esencial del propósito social de COOPEBIS. El diagnóstico evidencia demandas crecientes relacionadas con salud mental, calidad de vida, equidad de género, inclusión intergeneracional y fortalecimiento de los vínculos sociales.

Este eje reconoce que el bienestar no es un elemento accesorio, sino un factor que incide directamente en la participación, la permanencia y el compromiso de los asociados con la Cooperativa.

6.2.2. Objetivo del Eje

Promover el bienestar integral del asociado y su familia, fortaleciendo capacidades sociales, emocionales y culturales que contribuyan a la cohesión social y al desarrollo humano sostenible.

6.2.3. Líneas Estratégicas del Eje

Cuadro 3. Enfoque de las líneas estratégicas – Eje 2

Línea estratégica	Alcance	Población beneficiaria
Bienestar emocional y salud mental	Prevención y autocuidado	Asociados y núcleo familiar
Equidad de género y empoderamiento	Participación equitativa	Mujeres y grupos priorizados

Línea estratégica	Alcance	Población beneficiaria
Inclusión intergeneracional y tejido social	Integración solidaria	Jóvenes, adultos y adultos mayores

6.2.4. Resultados Esperados del Eje

Cuadro 4. Resultados esperados e impacto social – Eje 2

Resultado esperado	Impacto esperado	Mecanismo de medición
Mejora en la calidad de vida	Bienestar integral	Encuestas de percepción
Mayor participación de mujeres y jóvenes	Inclusión y equidad	Registros de participación
Redes de apoyo fortalecidas	Cohesión social	Actividades y programas ejecutados

6.3. EJE ESTRATÉGICO 3. TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

6.3.1. Justificación del Eje

La transformación digital constituye un desafío transversal para las organizaciones cooperativas, tanto en la prestación de servicios como en los procesos educativos. El diagnóstico evidencia brechas en competencias digitales, así como oportunidades para fortalecer la gestión del conocimiento y la innovación educativa.

Este eje se orienta a consolidar una cultura digital e innovadora que potencie la competitividad, la eficiencia y la sostenibilidad de COOPEBIS.

6.3.2. Objetivo del Eje

Impulsar la transformación digital y la gestión del conocimiento en COOPEBIS, fortaleciendo competencias tecnológicas, promoviendo la innovación educativa y asegurando la apropiación de herramientas digitales por parte de los asociados y colaboradores.

6.3.3. Líneas Estratégicas del Eje

Cuadro 5. Componentes de la transformación digital – Eje 3

Línea estratégica	Propósito	Resultados clave
Alfabetización y ciudadanía digital	Uso responsable de TIC	Competencias digitales básicas
Educación virtual e híbrida de calidad	Ampliar cobertura	Acceso flexible a formación
Gestión del conocimiento e investigación	Aprovechar saber institucional	Sistematización y mejora continua

6.3.4. Resultados Esperados del Eje

Cuadro 6. Resultados e indicadores – Eje 3

Resultado esperado	Indicador	Evidencia
Reducción de brechas digitales	Nivel de competencias digitales	Evaluaciones
Mayor cobertura educativa	Número de participantes	Registros de plataforma
Aprovechamiento del conocimiento	Documentos sistematizados	Informes institucionales

CAPÍTULO VII. EJE TRANSVERSAL DE GOBERNANZA, ÉTICA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

7.1. Naturaleza y Carácter Transversal del Eje

El eje transversal de Gobernanza, Ética y Gestión Integral de Riesgos se incorpora de manera explícita en la formulación, ejecución y evaluación de todos los ejes estratégicos del PESEM, así como en el Plan de Acción, el modelo de gestión educativa y el sistema de indicadores. Su carácter transversal garantiza que las acciones educativas no se desarrollen de forma aislada, sino alineadas con los principios de buen gobierno cooperativo, transparencia, control social y gestión preventiva de riesgos, incluyendo SARLAFT.

7.2. Objetivo del Eje Transversal

Fortalecer la gobernanza cooperativa de COOPEBIS mediante la promoción de prácticas éticas, transparentes y responsables, integrando la gestión preventiva de riesgos como componente esencial de la educación solidaria.

7.3. Componentes del Eje Transversal

El eje transversal se estructura a partir de cinco componentes interrelacionados, los cuales orientan los contenidos, metodologías y acciones educativas del PESEM y se articulan con los órganos de administración y control de la Cooperativa.

7.3.1. Gobernanza cooperativa

La gobernanza cooperativa comprende el conjunto de principios, normas, estructuras y prácticas que orientan la dirección, administración y control de COOPEBIS. Desde el PESEM, este componente busca fortalecer la comprensión y el ejercicio responsable de los roles y funciones de los órganos de gobierno, administración y control.

La educación en gobernanza cooperativa promueve:

- La claridad en las funciones y responsabilidades del Consejo de Administración, la Gerencia, la Junta de Vigilancia y demás instancias.
- La participación democrática informada de los asociados.
- La toma de decisiones responsable, alineada con la misión, visión y principios cooperativos.
- La responsabilidad fiduciaria en la administración de los recursos colectivos.

7.3.2. Ética institucional

La ética institucional constituye un pilar fundamental para la confianza, la legitimidad y la sostenibilidad de COOPEBIS. Este componente orienta la formación en valores, principios y comportamientos esperados de asociados, directivos y colaboradores.

A través del PESEM, la ética institucional se fortalece mediante:

- La difusión y apropiación del Código de Ética y Conducta.
- La promoción de una cultura de integridad, honestidad y responsabilidad.
- La formación para la toma de decisiones éticas en contextos organizacionales y financieros.
- La prevención de prácticas indebidas que puedan afectar la reputación y el patrimonio de la Cooperativa.

7.3.3. Conflicto de interés

La gestión del conflicto de interés es un componente esencial del buen gobierno cooperativo. Este apartado busca fortalecer la capacidad institucional para identificar, declarar, gestionar y mitigar situaciones en las que los intereses personales puedan interferir con el interés colectivo.

Desde el enfoque educativo, el PESEM promueve:

- El reconocimiento de situaciones potenciales de conflicto de interés.
- La obligación de declaración oportuna y transparente.
- La aplicación de mecanismos claros para su manejo y mitigación.
- El registro y seguimiento institucional de los casos identificados.

7.3.4. Transparencia y control social

La transparencia y el control social son elementos esenciales para el fortalecimiento de la democracia cooperativa y la confianza de los asociados. Este componente orienta la formación en prácticas de rendición de cuentas, acceso a la información y participación en los mecanismos de control.

El PESEM contribuye a:

- Fortalecer la rendición de cuentas periódica y comprensible.
- Garantizar el acceso oportuno a la información relevante.
- Promover el ejercicio efectivo del control social por parte de los asociados.
- Fortalecer el rol de la Junta de Vigilancia y otros mecanismos de supervisión interna.

7.3.5. Gestión integral de riesgos y SARLAFT

La gestión integral de riesgos, incluyendo el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), se aborda como un componente formativo clave para la prevención y el cumplimiento normativo.

Desde el PESEM, este componente promueve:

- La identificación y comprensión de los riesgos operativos, financieros, legales y reputacionales.
- La sensibilización sobre la importancia de la prevención del LA/FT.
- La adopción de una cultura preventiva y de cumplimiento.
- La corresponsabilidad de asociados, directivos y colaboradores en la gestión del riesgo.

7.4. Carácter transversal del eje

Este eje se integra de manera transversal a todos los ejes estratégicos del PESEM, al Plan de Acción, al modelo de gestión educativa y al sistema de indicadores, asegurando que la educación contribuya de forma directa al fortalecimiento del buen gobierno, la legalidad y la sostenibilidad de la Cooperativa.

7.5. Resultados Esperados del Eje Transversal



OFICINA PRINCIPAL: Carrera 31 A No. 25 A-17
OFICINA CENTRO: Carrera 6 No. 14 -98 Ofc. 1001
PBX (601) 3289099 - www.coopebis.coop - Bogotá D.C.

VIGILADO Supersolidaria



Cuadro 8. Resultados esperados – Eje Transversal

Resultado esperado	Evidencia
Mejores prácticas de gobierno	Actas, políticas
Reducción de riesgos	Reportes de riesgo
Confianza de los asociados	Encuestas
Cumplimiento normativo	Informes y auditorías

ARTICULACIÓN DE LOS EJES CON EL PLAN DE ACCIÓN

Los ejes estratégicos y el eje transversal se operacionalizan a través del Plan de Acción 2026–2030, el cual define programas, proyectos, metas, responsables, indicadores y mecanismos de seguimiento, asegurando coherencia entre la planeación estratégica y la ejecución operativa del PESEM.

CAPÍTULO VIII MODELO DE GESTIÓN EDUCATIVA DEL PESEM

El Modelo de Gestión Educativa del PESEM 2026–2030 constituye el marco metodológico mediante el cual COOPEBIS planifica, ejecuta, evalúa y mejora de manera continua sus procesos de educación solidaria. Este modelo articula los principios cooperativos, el enfoque por competencias, la planeación estratégica institucional y los lineamientos normativos vigentes, garantizando coherencia entre el diagnóstico institucional, los ejes estratégicos y el plan de acción.

El modelo reconoce que la educación en COOPEBIS debe responder de manera integral y articulada a tres dimensiones fundamentales:

- Dimensión identitaria y solidaria, orientada a la apropiación del modelo cooperativo, los principios solidarios y el sentido de pertenencia.
- Dimensión empresarial y de gestión, enfocada en el fortalecimiento de competencias para la toma de decisiones, la sostenibilidad financiera y la gobernanza.
- Dimensión humana, social y de bienestar, dirigida al desarrollo personal, social y emocional del asociado y su entorno familiar.

Estas dimensiones se integran de manera transversal en todos los procesos formativos definidos en el PESEM.

8.1. Enfoque Pedagógico del Modelo Educativo

El enfoque pedagógico del PESEM se fundamenta en el aprendizaje significativo, experiencial y contextualizado, orientado al desarrollo de competencias aplicables a situaciones reales del entorno cooperativo. La educación se concibe como un proceso activo, participativo y transformador, que permite a los actores educativos comprender, aplicar y vivenciar los principios del cooperativismo en su quehacer cotidiano.

Principios pedagógicos del modelo

A) Aprendizaje centrado en el participante

El asociado, dirigente o colaborador es protagonista de su proceso formativo. El modelo reconoce la diversidad de perfiles, experiencias y contextos, adaptando los procesos educativos a las necesidades reales de cada grupo poblacional.

B) Aprendizaje basado en la experiencia

Se privilegia el uso de casos reales de la Cooperativa, simulaciones, ejercicios prácticos, análisis de situaciones institucionales y resolución de problemas, promoviendo la aplicación inmediata del aprendizaje.

C) Enfoque por competencias

Cada proceso formativo se orienta al desarrollo de competencias observables y medibles, integrando conocimientos, habilidades, actitudes y valores, con énfasis en el desempeño efectivo en contextos cooperativos.

D) Educación a lo largo de la vida

El modelo reconoce la educación como un proceso continuo que acompaña al asociado durante todo su ciclo de vida dentro de COOPEBIS, desde su vinculación hasta su participación en roles de liderazgo o gobierno.

Cuadro 9. Relación entre enfoque pedagógico y resultados esperados

Principio pedagógico	Resultado esperado
Aprendizaje centrado en el participante	Mayor apropiación del proceso educativo
Aprendizaje experiencial	Aplicación práctica del conocimiento
Enfoque por competencias	Desempeño observable y medible
Educación permanente	Continuidad formativa y fidelización

8.2. Estructura del Modelo de Gestión Educativa

El modelo de gestión educativa del PESEM se estructura en un ciclo continuo de cinco fases interdependientes, que permiten garantizar la planeación, ejecución, seguimiento y mejora permanente de los procesos educativos.

Fases del modelo

1. Planeación educativa estratégica

Incluye la identificación de necesidades formativas a partir de diagnósticos institucionales, normativos y poblacionales; la priorización de programas y acciones educativas; y la asignación eficiente de los recursos del Fondo de Educación.

2. Diseño pedagógico

Comprende la definición de competencias, el diseño de contenidos, metodologías, estrategias didácticas y mecanismos de evaluación, así como la selección de modalidades de formación (presencial, virtual o híbrida).

3. Ejecución

Consiste en la implementación de los programas y actividades educativas, garantizando acompañamiento pedagógico, soporte operativo y condiciones adecuadas para el aprendizaje.

4. Seguimiento y evaluación

Incluye la medición de cobertura, resultados e impacto, así como la evaluación del aprendizaje mediante instrumentos pre y post, permitiendo valorar la efectividad de los procesos formativos.

5. Mejora continua

Se orienta a la revisión y ajuste permanente del plan educativo, incorporando aprendizajes, retroalimentación de los participantes y recomendaciones del Comité de Educación y de la planeación institucional.

Cuadro 10. Ciclo del modelo de gestión educativa

Fase	Propósito	Resultado
Planeación	Definir prioridades	Plan educativo alineado
Diseño	Estructurar la formación	Programas pertinentes

Fase	Propósito	Resultado
Ejecución	Desarrollar la formación	Participación efectiva
Evaluación	Medir resultados	Evidencia de impacto
Mejora	Ajustar y optimizar	Calidad educativa

8.3. Gobernanza del Modelo Educativo

La gobernanza del modelo educativo se fundamenta en una clara definición de roles y responsabilidades, en coherencia con el enfoque de buen gobierno cooperativo y el eje transversal de gobernanza, ética y gestión integral de riesgos.

Órgano responsable

El **Comité de Educación** es el órgano institucional responsable de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del PESEM 2026–2030, en articulación con el Consejo de Administración y la Gerencia.

Le corresponde definir los lineamientos estratégicos de la acción educativa, aprobar el plan anual de educación, realizar seguimiento a los indicadores, garantizar el cumplimiento normativo y rendir informes a los órganos de administración y control..

Articulación institucional

- **Consejo de Administración:** aprueba los lineamientos generales del PESEM y verifica su alineación con la estrategia institucional.
- **Gerencia:** garantiza los recursos, la ejecución operativa y la articulación del modelo educativo con las diferentes áreas de la Cooperativa.
- **Facilitadores:** Cumplen un rol de apoyo pedagógico, metodológico y operativo en la ejecución de las actividades educativas definidas en el PESEM, bajo la orientación del Comité de Educación.

Su función se limita al acompañamiento de los procesos formativos, diseño de estrategias pedagógicas, facilitación de contenidos y apoyo en la evaluación de actividades, sin asumir responsabilidades estratégicas, decisorias o de gobierno dentro del PESEM.

Cuadro 11. Roles en la gobernanza del modelo educativo

Actor	Responsabilidad
Comité de Educación	Dirección y seguimiento del PESEM
Consejo de Administración	Aprobación y alineación estratégica

Actor	Responsabilidad
Gerencia	Ejecución y recursos
Facilitadores	Desarrollo pedagógico

La responsabilidad sobre la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del PESEM es de carácter institucional y recae en los órganos definidos en la estructura de gobierno de la cooperativa, garantizando la autonomía, sostenibilidad y coherencia del proceso educativo.

8.4. Sistema de Formación por Competencias

El PESEM adopta un sistema de formación por competencias organizado en función de los roles que cumplen los actores dentro de COOPEBIS, reconociendo que cada rol requiere competencias específicas para el adecuado funcionamiento del modelo cooperativo.

Roles formativos y competencias

A) Asociado – Propietario

- Identidad cooperativa.
- Pensamiento de propietario.
- Participación democrática.
- Educación financiera solidaria.

B) Asociado – Usuario

- Uso responsable del portafolio de servicios.
- Toma de decisiones financieras informadas.

C) Asociado – Gestor

- Liderazgo solidario.
- Gestión básica cooperativa.
- Control social.

D) Dirigentes y delegados

- Gobernanza cooperativa.
- Responsabilidad fiduciaria.

- Planeación estratégica.
- Gestión integral de riesgos y cumplimiento normativo.

E) Colaboradores

- Cultura solidaria.
- Atención al asociado.
- Cumplimiento normativo.
- Gestión del riesgo operativo.

Cuadro 12. Articulación roles – competencias

Rol	Enfoque del proceso formativo
Asociado – Propietario	Identidad y participación
Asociado – Usuario	Uso consciente de servicios
Asociado – Gestor	Liderazgo y control
Dirigentes	Gobierno y sostenibilidad
Colaboradores	Servicio y cumplimiento

CAPÍTULO IX. PLAN CARRERA COOPEBIS

9.1. Concepto y justificación del Plan Carrera

El **Plan Carrera COOPEBIS** es un componente estratégico del Proyecto Educativo Socioempresarial – PESEM, orientado a organizar de manera **sistémica, progresiva y articulada** los procesos de formación dirigidos a asociados, dirigentes y colaboradores de la cooperativa.

Este plan define **rutas formativas estructuradas**, alineadas con los principios cooperativos, el enfoque por competencias y las necesidades reales de la gestión solidaria, permitiendo que cada participante avance de manera gradual en el desarrollo de conocimientos, habilidades, actitudes y valores.

La implementación del Plan Carrera permite a COOPEBIS:

- Evitar la dispersión y fragmentación de las actividades educativas.
- Garantizar coherencia, secuencia y progresividad en los procesos formativos.
- Facilitar el seguimiento y la medición de resultados de aprendizaje.

- Fortalecer el sentido de pertenencia, la motivación y la permanencia de los participantes.
- Alinear la educación solidaria con los retos de gobernanza, sostenibilidad y gestión integral de riesgos.

En este sentido, el Plan Carrera se consolida como una herramienta clave para el **fortalecimiento institucional y el desarrollo humano integral** dentro de COOPEBIS.

9.2. Estructura del Plan Carrera COOPEBIS

El Plan Carrera COOPEBIS se organiza en **rutas formativas diferenciadas**, diseñadas de acuerdo con el rol, el nivel de responsabilidad y el grado de vinculación de los participantes con la cooperativa.

Cada ruta cuenta con objetivos específicos, contenidos pertinentes y competencias claramente definidas, permitiendo un tránsito ordenado entre niveles.

9.2.1. Ruta de inducción y fundamentación

Esta ruta está dirigida principalmente a **nuevos asociados, aspirantes y participantes de reciente vinculación**.

Su propósito es facilitar la comprensión de la identidad cooperativa y la apropiación de los fundamentos del modelo solidario.

En esta ruta se desarrollan competencias relacionadas con:

- Identidad, valores y principios cooperativos.
- Derechos y deberes del asociado.
- Estructura organizacional de COOPEBIS.
- Funcionamiento básico de los órganos de administración y control.
- Cultura ética y responsabilidad solidaria.

Esta ruta constituye la base del Plan Carrera y es requisito para avanzar a niveles posteriores.

9.2.2. Ruta de desarrollo y profundización

Dirigida a **asociados activos**, esta ruta busca fortalecer la participación consciente y responsable dentro de la cooperativa.

Su enfoque está orientado al desarrollo de competencias en:



OFICINA PRINCIPAL: Carrera 31 A No. 25 A-17
OFICINA CENTRO: Carrera 6 No. 14 -98 Ofc. 1001
PBX (601) 3289099 - www.coopebis.coop - Bogotá D.C.

VIGILADO Supersolidaria

- Educación financiera solidaria.
- Uso responsable de los servicios y beneficios cooperativos.
- Participación democrática y control social.
- Liderazgo solidario y trabajo colaborativo.
- Comprensión básica de la gestión empresarial cooperativa.

Esta ruta promueve una participación más activa y propositiva en la vida institucional de COOPEBIS.

9.2.3. Ruta de liderazgo y gestión avanzada

Esta ruta está dirigida a **dirigentes, delegados, miembros de órganos de administración y control, y líderes potenciales.**

Su objetivo es fortalecer las capacidades estratégicas y de toma de decisiones, asegurando una gestión ética, transparente y sostenible.

Se desarrollan competencias asociadas a:

- Gobernanza cooperativa y buen gobierno.
- Planeación estratégica y toma de decisiones.
- Gestión integral de riesgos.
- Control interno y cumplimiento normativo.
- Manejo de conflictos de interés y responsabilidad fiduciaria.

Esta ruta es fundamental para garantizar la idoneidad y el desempeño responsable de los órganos de dirección y control.

9.2.4. Ruta de especialización y actualización

Dirigida principalmente a **colaboradores, equipos técnicos y cargos críticos**, esta ruta responde a necesidades específicas de la operación y la sostenibilidad institucional.

Su enfoque se orienta a:

- Cumplimiento normativo y regulatorio.
- Gestión integral de riesgos y SARLAFT.

- Innovación, transformación digital y mejora continua.
- Actualización técnica en áreas clave de la cooperativa.
- Fortalecimiento de competencias especializadas según el rol.

Esta ruta permite mantener actualizados los conocimientos y capacidades frente a los cambios del entorno normativo, tecnológico y organizacional.

9.3. Modalidades educativas del Plan Carrera

En coherencia con lo establecido en la **Resolución 078 de 2025**, el Plan Carrera COOPEBIS incorpora diversas modalidades educativas, garantizando flexibilidad, cobertura y efectividad pedagógica.

Las modalidades contempladas son:

- **Modalidad presencial**, orientada al fortalecimiento del aprendizaje experiencial y el trabajo colaborativo.
- **Modalidad virtual**, que facilita el acceso, la autogestión del aprendizaje y la cobertura territorial.
- **Modalidad híbrida**, que combina estrategias presenciales y virtuales para maximizar el impacto formativo.

La selección de la modalidad se realizará atendiendo criterios de pertinencia, accesibilidad, disponibilidad de recursos y características del público objetivo.

9.4. Evaluación y certificación de las rutas formativas

Cada ruta formativa del Plan Carrera incluye **mecanismos de evaluación**, diseñados para evidenciar el desarrollo efectivo de las competencias definidas en el PESEM.

Los procesos de evaluación podrán incluir:

- Evaluaciones de conocimiento.
- Actividades prácticas y aplicadas.
- Participación en espacios formativos.
- Evidencias de desempeño en contextos reales.

La **certificación** reconoce la participación, el cumplimiento y el logro de los resultados de aprendizaje, constituyéndose en un incentivo para la continuidad en el Plan Carrera y un insumo para la gestión del talento humano y el fortalecimiento institucional de COOPEBIS.

CAPÍTULO X. PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO DEL PESEM 2026–2030

El **Plan de Acción Estratégico del PESEM 2026–2030** constituye el instrumento operativo mediante el cual COOPEBIS materializa los lineamientos definidos en los ejes estratégicos, el eje transversal y el modelo de gestión educativa del PESEM.

Este plan traduce la intencionalidad educativa en **programas, proyectos y acciones concretas**, con metas verificables, responsables definidos, cronogramas de ejecución y mecanismos sistemáticos de seguimiento y evaluación.

El Plan de Acción se formula bajo los siguientes principios orientadores:

- Coherencia con el diagnóstico institucional, social y educativo.
- Alineación con el Plan Estratégico Institucional de COOPEBIS.
- Cumplimiento del marco normativo vigente del sector solidario.
- Enfoque por competencias y orientación a resultados.
- Transversalidad de la gobernanza, la ética y la gestión integral de riesgos.

10.1. Estructura metodológica del Plan de Acción

El Plan de Acción del PESEM se organiza a partir de los **tres ejes estratégicos** y el **eje transversal**, definidos en el modelo educativo institucional.

Para cada eje se estructuran **programas**, y dentro de cada programa se desarrollan proyectos y acciones específicas, articuladas entre sí y alineadas con los objetivos estratégicos de COOPEBIS.

Cada programa contempla, como mínimo, los siguientes componentes:

- Propósito estratégico.
- Población objetivo.
- Modalidad educativa (presencial, virtual o híbrida).
- Productos o entregables esperados.
- Metas anuales para el periodo 2026–2030.
- Responsables institucionales.
- Indicadores de seguimiento.

- Medios de verificación.

Esta estructura permite una gestión educativa planificada, medible y orientada a la mejora continua.

10.2. Plan de acción del Eje Estratégico 1. Educación y desarrollo del asociado

Este eje tiene como propósito fortalecer las capacidades de los asociados, promoviendo su participación activa, informada y responsable dentro de la cooperativa.

10.2.1. Programa de inducción y reinducción cooperativa

Propósito:

Asegurar que los asociados comprendan la identidad cooperativa, sus derechos y deberes, y su rol como propietarios, usuarios y gestores de COOPEBIS.

Población objetivo:

Nuevos asociados, asociados sin inducción vigente y familiares vinculados.

Modalidad:

Híbrida (virtual con encuentros presenciales).

Productos esperados:

- Ruta de inducción y reinducción estructurada.
- Materiales pedagógicos digitales.
- Evaluaciones de aprendizaje.
- Certificación de participación.

Metas 2026–2030:

- Implementar y consolidar la ruta institucional de inducción.
- Alcanzar cobertura progresiva hasta superar el 90% de asociados certificados.

Indicadores:

- Porcentaje de asociados certificados.
- Resultados de evaluaciones pre y post inducción.

Responsables:

Comité de Educación (orientación estratégica) – Gerencia (ejecución operativa).

10.2.2. Programa de educación financiera solidaria

Propósito:

Fortalecer la toma de decisiones financieras informadas, responsables y coherentes con el modelo solidario.

Población objetivo:

Asociados activos, segmentados por perfil generacional y socio-ocupacional.

Modalidad:

Presencial, virtual e híbrida.

Productos esperados:

- Rutas formativas diferenciadas por segmento.
- Material educativo aplicado a la realidad financiera del asociado.
- Evaluaciones de competencias financieras.

Metas 2026–2030:

- Implementar rutas diferenciadas por perfil.
- Lograr un crecimiento anual mínimo del 10% en participación.

Indicadores:

- Tasa de participación.
- Mejora en resultados de evaluación financiera.
- Indicadores de comportamiento financiero articulados con áreas internas.

10.2.3. Programa de liderazgo solidario y participación democrática

Propósito:

Formar líderes y delegados con competencias para la gobernanza cooperativa y la participación democrática efectiva.

Población

objetivo:

Delegados, líderes potenciales y asociados interesados en roles de representación.

Productos esperados:

- Programas de formación en liderazgo solidario.
- Banco de relevo generacional.
- Certificación de líderes formados.

Metas 2026–2030:

- Graduar al menos una cohorte anual de líderes.
- Consolidar un banco de liderazgo institucional.

10.3. Plan de acción del Eje Estratégico 2. Bienestar integral y desarrollo social

Este eje busca fortalecer el bienestar humano y social de los asociados y sus familias, como base de la sostenibilidad cooperativa.

10.3.1. Programa de bienestar emocional y salud mental

Propósito:

Promover el bienestar emocional, la resiliencia y la salud mental.

Productos esperados:

- Talleres psicoeducativos.
- Campañas de sensibilización.
- Acompañamientos especializados.

Metas:

Implementar acciones periódicas con medición de satisfacción e impacto.

10.3.2. Programa de equidad de género y empoderamiento

Propósito:

Fortalecer la participación y el liderazgo de las mujeres asociadas.

Productos esperados:

- Rutas de liderazgo femenino.
- Programas de autonomía económica.
- Espacios de sensibilización en equidad.

Metas:

Incrementar progresivamente la participación femenina en espacios de liderazgo.

10.3.3. Programa de integración familiar y cultura solidaria

Propósito:

Fortalecer los vínculos familiares y comunitarios, promoviendo la cultura solidaria.

Productos esperados:

- Eventos educativos con enfoque familiar.

- Actividades culturales y comunitarias.

Metas:

Realizar actividades periódicas con alta participación familiar.

10.4. Plan de acción del Eje Estratégico 3. Transformación digital y gestión del conocimiento

Este eje impulsa la modernización educativa y la sistematización del conocimiento institucional.

10.4.1. Programa de alfabetización digital

Propósito:

Reducir brechas digitales en la base social.

Metas:

Implementar cursos por niveles y medir mejoras en competencias digitales.

10.4.2. Programa de educación virtual e híbrida de calidad

Propósito:

Consolidar una oferta educativa virtual e híbrida accesible y de calidad.

Metas:

Desarrollar y mantener una plataforma educativa con indicadores de uso y satisfacción.

10.4.3. Programa de gestión del conocimiento e investigación aplicada

Propósito:

Sistematizar experiencias y generar conocimiento institucional.

Metas:

Publicar anualmente informes, estudios y buenas prácticas.

10.5. Plan de acción del Eje Transversal de Gobernanza, Ética y Gestión Integral de Riesgos

Este eje garantiza que todos los procesos educativos se desarrollen bajo principios de integridad, transparencia y sostenibilidad.

10.5.1. Programa de buen gobierno cooperativo y control social

Propósito:

Fortalecer competencias en gobernanza, control social y responsabilidad directiva.

Metas:

Capacitar anualmente a directivos, delegados y órganos de control.

10.5.2. Programa de ética institucional y conflicto de interés

Propósito:

Promover una cultura organizacional basada en la integridad y la transparencia.

Metas:

Implementar formación obligatoria anual y mecanismos de declaración de conflictos de interés.

10.5.3. Programa de gestión integral de riesgos y SARLAFT

Propósito:

Fortalecer la cultura preventiva y el cumplimiento normativo.

Metas:

Formar a cargos críticos y asociados en gestión integral de riesgos y SARLAFT.

CAPÍTULO XI. ROLES Y RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES EN EL PESEM

La ejecución efectiva del Plan de Acción del PESEM 2026–2030 requiere una definición clara de roles, responsabilidades y niveles de decisión de los actores institucionales involucrados. En este sentido, el presente capítulo establece la distribución de funciones estratégicas, operativas y de control, garantizando coherencia con el modelo de gobernanza cooperativa y evitando la superposición o confusión de responsabilidades.

Esta definición tiene como propósito:

- Fortalecer la **gobernanza cooperativa**.
- Evitar **duplicidades, vacíos o confusión de responsabilidades**.
- Garantizar la correcta implementación del PESEM.
- Asegurar coherencia entre la función estratégica, la función operativa y la función de control.

La claridad en los roles responde a los principios del **buen gobierno cooperativo** y atiende las observaciones institucionales relacionadas con la necesidad de:

- Reafirmar la **responsabilidad estratégica del Comité de Educación**.
- Precisar el alcance **operativo y no decisorio** de los facilitadores.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control social del PESEM.

11.1. Comité de Educación

El **Comité de Educación** es el **órgano institucional responsable del PESEM** y ejerce la orientación estratégica, la planeación, la priorización, el seguimiento y la evaluación integral del Proyecto Educativo Social y Empresarial de COOPEBIS.

Su rol es **estratégico y decisorio**, conforme a la normativa del sector solidario y a los estatutos de la Cooperativa.

Responsabilidades del Comité de Educación:

- Formular, revisar y actualizar el PESEM, asegurando su coherencia con:
 - El diagnóstico institucional.
 - El Plan Estratégico Institucional.
 - El marco normativo vigente.
- Definir los **lineamientos, enfoques pedagógicos y prioridades** de la acción educativa.
- Aprobar el **Plan de Acción anual del PESEM**, así como sus ajustes.
- Definir y validar los **indicadores de gestión, resultado e impacto**.
- Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de metas, programas y recursos.
- Analizar resultados y emitir recomendaciones de mejora.
- Presentar informes periódicos al Consejo de Administración y a los órganos de control.
- Articular el PESEM con el **Balance Social Cooperativo** y demás informes institucionales.

El Comité de Educación **no delega sus funciones estratégicas** en actores operativos o externos.

En ningún caso las funciones estratégicas, decisorias o de orientación del PESEM podrán ser delegadas en actores operativos, proveedores o facilitadores. La responsabilidad sobre la definición, priorización y evaluación del PESEM es de carácter institucional y recae exclusivamente en el Comité de Educación, conforme a la normativa vigente del sector solidario y a los estatutos de COOPEBIS.

11.2. Consejo de Administración

El **Consejo de Administración** es el órgano encargado de **aprobar el PESEM** y velar por su alineación con la estrategia institucional de COOPEBIS.

Su rol se enmarca en la función de **dirección y supervisión estratégica**, sin interferir en la ejecución operativa.

Responsabilidades del Consejo de Administración:

- Aprobar el PESEM y sus actualizaciones.
- Verificar la coherencia del PESEM con el Plan Estratégico Institucional.
- Evaluar los informes de avance, resultados e impacto presentados por el Comité de Educación.
- Emitir recomendaciones estratégicas cuando sea necesario.
- Garantizar que el PESEM contribuya al cumplimiento de la misión, visión y sostenibilidad de la Cooperativa.

11.3. Gerencia

La **Gerencia** es responsable de garantizar la **ejecución operativa del PESEM**, disponiendo los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios para su implementación.

Su rol es **ejecutivo y articulador**, en cumplimiento de los lineamientos definidos por los órganos estratégicos.

Responsabilidades de la Gerencia:

- Asegurar la correcta asignación y ejecución de los recursos del **Fondo de Educación**.
- Coordinar las áreas internas involucradas en la ejecución del Plan de Acción.
- Facilitar la contratación, gestión y supervisión de facilitadores y proveedores.
- Garantizar el soporte logístico, administrativo y tecnológico de los procesos educativos.
- Presentar informes operativos y financieros al Comité de Educación.
- Apoyar la implementación de las decisiones estratégicas aprobadas.

11.4. Facilitadores (rol pedagógico y operativo)

Los **facilitadores**, internos o externos, cumplen un **rol pedagógico y operativo de apoyo** en la ejecución de las acciones educativas definidas en el PESEM.

Su función es **implementar metodológicamente** los programas y actividades aprobadas, bajo los lineamientos establecidos por el Comité de Educación y la Gerencia.

Alcance del rol del facilitador:

- Diseñar, adaptar y aplicar materiales didácticos conforme a los lineamientos aprobados.
- Facilitar procesos de aprendizaje en modalidades presencial, virtual e híbrida.
- Implementar metodologías activas y participativas.
- Aplicar instrumentos de evaluación del aprendizaje.
- Registrar evidencias de ejecución y resultados.
- Reportar información y resultados a la Gerencia y al Comité de Educación.

Limitaciones del rol del facilitador:

- No define políticas educativas.
- No prioriza programas ni recursos.
- No aprueba metas, indicadores ni planes institucionales.
- No asume funciones estratégicas ni decisorias.

11.5. Órganos de control y control social

Los **órganos de control y control social** (Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal y demás instancias definidas estatutariamente) cumplen un rol fundamental en la **verificación, seguimiento y control del PESEM**.

Responsabilidades:

- Verificar la correcta destinación y ejecución del Fondo de Educación.
- Revisar la coherencia entre el PESEM, el Plan de Acción y los informes de ejecución.
- Ejercer control social informado sobre los procesos educativos.
- Emitir observaciones y recomendaciones a los órganos de administración.
- Contribuir a la transparencia y al buen gobierno cooperativo.

CAPÍTULO XII. SISTEMA DE INDICADORES, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El sistema de indicadores, seguimiento y evaluación del PESEM 2026–2030 se diseña como un instrumento de gestión que permite medir de manera objetiva el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la ejecución del Plan de Acción y el desempeño de los roles institucionales definidos, garantizando la toma de decisiones informadas y la mejora continua del proceso educativo.

Este sistema asegura la trazabilidad entre:

- El diagnóstico institucional.
- Los ejes estratégicos y el eje transversal.
- El Plan de Acción.
- Los resultados educativos e institucionales.

12.1. Enfoque del sistema de evaluación

El sistema de indicadores del PESEM 2026–2030 incorpora de manera explícita el seguimiento y evaluación del eje transversal de Gobernanza, Ética y Gestión Integral de Riesgos, asegurando la medición de resultados asociados al fortalecimiento del buen gobierno cooperativo, la transparencia institucional, el ejercicio del control social y la gestión preventiva de riesgos, incluyendo SARLAFT.

De esta manera, la evaluación del PESEM no se limita a la medición de cobertura o ejecución de actividades educativas, sino que permite evidenciar cambios institucionales y organizacionales derivados de la integración transversal de la gobernanza, la ética y la gestión integral de riesgos en la acción educativa.

12.2. Tipología de indicadores

El sistema de indicadores del PESEM se estructura en cuatro niveles complementarios, que permiten una evaluación integral.

12.2.1. Indicadores de gestión

Miden la ejecución operativa del PESEM y el cumplimiento de las actividades planificadas.

Ejemplos:

- Número de programas y proyectos ejecutados.
- Número de actividades educativas realizadas.
- Cobertura de participación por segmento (asociados, dirigentes, colaboradores).
- Porcentaje de ejecución presupuestal del Fondo de Educación.
- Cumplimiento del cronograma del Plan de Acción.

Estos indicadores permiten monitorear el **avance operativo** y detectar desviaciones oportunamente.

12.2.2. Indicadores de resultado

Evalúan los efectos directos de la acción educativa en los participantes.

Ejemplos:

- Desarrollo de competencias mediante evaluaciones pre y post.
- Nivel de satisfacción de los participantes.
- Porcentaje de participantes certificados.
- Permanencia y continuidad en las rutas formativas.

Estos indicadores permiten valorar la **calidad y efectividad** de los procesos educativos.

12.2.3. Indicadores de impacto

Miden los cambios institucionales y organizacionales asociados a la implementación del PESEM.

Ejemplos:

- Incremento de la participación democrática informada.
- Mejora en el uso responsable del portafolio de servicios.
- Fortalecimiento de la cultura cooperativa y solidaria.
- Aportes del PESEM al Balance Social Cooperativo.
- Mejora en indicadores de gobernanza y control social.

Estos indicadores reflejan la **contribución estratégica del PESEM** al desarrollo de COOPEBIS.

12.2.4. Indicadores de cumplimiento y riesgo

Evalúan el cumplimiento normativo y la gestión preventiva de riesgos.

Ejemplos:

- Porcentaje de directivos, delegados y colaboradores formados en gobernanza y ética.
- Porcentaje de cargos críticos capacitados en gestión integral de riesgos y SARLAFT.
- Número de acciones preventivas implementadas.
- Resultados de auditorías internas y externas relacionadas con educación y cumplimiento.

Estos indicadores fortalecen la **transparencia, la confianza institucional y la sostenibilidad**.

12.3. Periodicidad del seguimiento

El seguimiento y la evaluación del PESEM se realizan de manera periódica y estructurada:

- **Seguimiento trimestral:**
 - Avance de ejecución del Plan de Acción.
 - Cobertura y participación.
- **Evaluación semestral:**
 - Resultados de aprendizaje.
 - Evaluación de satisfacción.
- **Evaluación anual:**
 - Impacto institucional.
 - Análisis de indicadores estratégicos.
 - Ajustes al PESEM y al Plan de Acción.

Esta periodicidad permite una gestión educativa **proactiva y preventiva**.

12.4. Instrumentos de seguimiento y evaluación

Para la medición de los indicadores se utilizan los siguientes instrumentos:



OFICINA PRINCIPAL: Carrera 31 A No. 25 A-17
OFICINA CENTRO: Carrera 6 No. 14 -98 Ofc. 1001
PBX (601) 3289099 - www.coopebis.coop - Bogotá D.C.

VIGILADO Supersolidaria



- Informes de ejecución del Plan de Acción.
- Registros de asistencia y participación.
- Evaluaciones de aprendizaje (pre y post).
- Encuestas de satisfacción.
- Informes del Balance Social Cooperativo.
- Actas del Comité de Educación.
- Reportes de auditoría y control.

Todos los instrumentos garantizan **trazabilidad, verificabilidad y consistencia** de la información.

12.5. Uso de resultados y mejora continua

Los resultados del sistema de seguimiento y evaluación del PESEM se utilizan para:

- Ajustar el Plan de Acción y las rutas formativas.
- Fortalecer programas, metodologías y contenidos.
- Tomar decisiones estratégicas informadas.
- Retroalimentar al Comité de Educación, a la Gerencia y al Consejo de Administración.
- Rendir cuentas a los asociados y a los entes de control.

La evaluación se concibe como un **insumo permanente para la mejora**, y no como un ejercicio sancionatorio.

CAPÍTULO XIII. CIERRE INSTITUCIONAL DEL PESEM 2026–2030

El Proyecto Educativo Social y Empresarial – PESEM 2026–2030 de COOPEBIS se consolida como una **herramienta estratégica de gestión**, que articula de manera integral la educación solidaria, la gobernanza cooperativa y la sostenibilidad institucional.

El PESEM:

- Responde al diagnóstico institucional y educativo.
- Se alinea con el Plan Estratégico Institucional.

- Incorpora un enfoque por competencias.
- Integra el bienestar, la transformación digital y la gestión del conocimiento.
- Fortalece la ética, la transparencia y la gestión integral de riesgos.

Su implementación exitosa requiere:

- El compromiso activo del Comité de Educación como órgano estratégico.
- La articulación efectiva de la Gerencia y las áreas internas.
- La participación informada de los asociados.
- El acompañamiento y control de los órganos de vigilancia.
- Un ejercicio permanente de seguimiento, evaluación y mejora continua.

El PESEM 2026–2030 reafirma la educación como **pilar del modelo cooperativo**, como instrumento de desarrollo humano y empresarial, y como factor clave para la confianza, la participación y la sostenibilidad de COOPEBIS en el largo plazo.

El Proyecto Educativo Social y Empresarial – PESEM 2026–2030 de COOPEBIS se formula y estructura en cumplimiento de la normatividad vigente del sector solidario, en particular de lo establecido en la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998, los lineamientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y la Resolución 078 de 2025. Su diseño garantiza la coherencia entre diagnóstico, estrategia, ejecución y evaluación, consolidando la educación como eje fundamental de la sostenibilidad institucional y del buen gobierno cooperativo.

CONCLUSIONES

El PESEM 2026–2030 consolida una planeación estratégica integral de la acción educativa de la cooperativa, alineada con el marco normativo vigente y orientada al fortalecimiento de la educación solidaria, el buen gobierno cooperativo y la sostenibilidad institucional.

La articulación entre diagnóstico, ejes estratégicos, eje transversal de gobernanza, ética y gestión integral de riesgos, plan de acción, roles institucionales y sistema de evaluación garantiza un proceso educativo coherente, medible y orientado a resultados.

La implementación del PSN permitirá fortalecer las capacidades de los asociados, directivos y colaboradores, promoviendo una cultura organizacional basada en los principios de la economía solidaria, la transparencia y la mejora continua.

CAPÍTULO XIII. RECURSOS

13.1 Físicos y Logísticos

Conformados por todos aquellos espacios en los que se imparte la educación solidaria, los cuales para su acceso COOPEBIS se apoya en la contratación y/o gestión de convenios de colaboración Instituciones Educativas y contratistas privados, garantizando con ello el brindar espacios adecuados y logísticamente equipados para el desarrollo de la actividad educativa.

13.2 Económicos

La actividad educativa que desarrolla COOPEBIS se financia con los recursos del Fondo de Educación, así mismo, con las apropiaciones aprobadas por la Asamblea General de Delegados. Igualmente se desarrollan actividades de autofinanciación (Auxilios, cofinanciación y donaciones entre otras) con la participación del asociado y terceros para garantizar su incremento.

Excedentes: En las organizaciones solidarias, los excedentes resultantes al cierre del ejercicio económico anual, se aplicarán, entre otros fines, a la creación o incremento legal de los fondos sociales definidos por ley, es decir, los de solidaridad y de educación. Ello conforme a lo establecido, en materia de distribución de excedentes, en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

Contribución: Aporte o contribución directa del asociado, de acuerdo con los parámetros fijados en los reglamentos.

Cargo al Presupuesto: Es decir efectuar un cargo al gasto de la entidad con abono al fondo si así lo determina los estatutos o el órgano competente.

Actividades: Se podrán realizar programas especiales o ciertas actividades y otros eventos con el ánimo de recolectar fondos para abastecer a un fondo social o mutual.

Donaciones: Se podrán recibir donaciones en dinero o en especie con el propósito de proveer recursos a estos fondos y con destinación específica.

Dichos recursos según lo dispuesto por las Circulares Básicas Jurídica, Contable y Financiera expedidas por la Superintendencia de Economía Solidaria del 2020, podrán destinarse a las actividades que estén contempladas en el reglamento del Fondo de Educación y en la normatividad dispuesta para tal fin.

13.3 Recurso Humano:



SC 3602-1



OFICINA PRINCIPAL: Carrera 31 A No. 25 A-17
OFICINA CENTRO: Carrera 6 No. 14 -98 Ofc. 1001
PBX (601) 3289099 - www.coopebis.coop - Bogotá D.C.

VIGILADO Supersolidaria

Pág. 54

PO-BAS-001 /VERSION 03



El proceso de educación por su importancia y nuevos lineamientos que aportan al fortalecimiento de las competencias de los asociados en sus tres roles, las exigencias de cumplimiento de las actividades propuestas y buscar robustecerlo en pro de la satisfacción de los asociados y el seguimiento respectivo requiere:

- Personal con competencias dirigidas al seguimiento y control de los recursos.
- Actitud proactiva y de iniciativa para desarrollar las estrategias planteadas.
- Conocimiento en metodologías de enseñanza.
- Trabajo en equipo y liderazgo.

13.4 Recursos Tecnológicos:

El PESEM de Coopebis velará por integrar a sus procesos de educación una herramienta de aprendizaje que proporcione a los administradores y estudiantes un sistema integrado único, robusto y seguro para crear ambientes de aprendizaje según la necesidad de la Cooperativa, así mismo el conocimiento y uso de herramientas interactivas que permitan dinamizar las metodologías de trabajo virtuales con asociados, directivos y comunidad a impactar.

XIV. DIFUSIÓN ESTRATÉGICA DEL P.E.S.E.M

Con el fin de establecer un canal de comunicación efectivo para la difusión del PESEM se tiene establecido que por medio del Comité de Educación se realicen las siguientes acciones:

1. Diseño de micro video en donde se contextualice a los asociados, directivos, administrativos y comunidad en general el direccionamiento estratégico establecido.
2. Aprovechar la oportunidad para que desde los cursos impartidos a los asociados, directivos, administrativos y comunidad en general se instruya sobre las bondades del PESEM y la importancia que este tiene para el desarrollo de la base social.
3. Evaluar como mínimo de manera trimestral la respuesta de los asociados, directivos, administrativos y comunidad en general en la implementación del Modelo Educativo Plan Carrera, a través de diseño de encuesta y entrevistas de profundidad que permitan ampliar la percepción de las actividades, metodologías utilizadas y afinidad con su rol.
4. Consolidar el proceso de comunicación y mercadeo con el concepto del Buen Vivir.

5. Los resultados de actividades realizadas, tipo de educación ejecutada, base social impactada (asociados, directivos, trabajadores y comunidad) debe ser registrada en el Balance Social de Coopebis.

Por ello COOPEBIS ha determinado los siguientes canales y medios para comunicar el P.E.S.E.M:

- Presentación del P.E.S.E.M. ante organizaciones de carácter estatal como la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias U.A.E.O.S. antes DANSOCIAL y la Superintendencia de Economía Solidaria cuando lo requieran.
- Diseñar un curso gamificado con relación al PESEM y al plan Carrera entregado a asociados, directivos, administrativos y comunidad en general.
- Presentación y aval de P.E.S.E.M. ante los Órganos de Administración, Control y Asesores.
- Socialización del P.E.S.E.M. al cuerpo de Colaboradores.
- Seguimiento y difusión de avances del P.E.S.E.M. en Comités con participación de los integrantes del Consejo de Administración, Comité de Educación y Gerencia.
- Publicación virtual del P.E.S.E.M. como herramienta de gestión de los Órganos de Administración, Control, Comités Asesores, y Gerencia.
- Difusión a través de boletines institucionales
- Actualización continua del Portal Web en el tema del P.E.S.E.M. direccionamiento, programación de actividades y resultados de la gestión.
- Socialización en espacios de capacitación y formación.
- Publicación de informe de los avances en el Balance Social y Económico de COOPEBIS.

XV. BIBLIOGRAFÍA

- CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA. Superintendencia de la Economía Solidaria SES. Bogotá D.C., Colombia.2020
- La Circular Externa 94 del 30 de diciembre de 2025, emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS UAEOS.
- DOCUMENTO CONPES ECONOMIA SOLIDARIA_V

- DISCUSIÓN PÚBLICA - 2021-06-25
- AGENDA 2030 ODS ONU
- PLAN PARA UNA DÉCADA COOPERATIVA. ACI AMÉRICAS documento se ha redactado, bajo la orientación del Grupo de Trabajo de Planificación de la Alianza Cooperativa Internacional, por Cliff Mills y Will Davies, del Centre for Mutual and Employee-owned Business, Universidad de Oxford.
- MODELO PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SOLIDARIA
- RESOLUCION ACREDITACION COOPEBIS 367 DEL 22 DIC 2023
- PLANEACIÓN ESTRATEGICA 2025-2028
- INFORME DE GESTIÓN COOPEBIS 2024-2025
- RESULTADOS ENCUESTA INSUMOS ELABORACION DE PESEM
- PO-BAS -001 PESEM COOPEBIS 2022 - 2025 VS 2
- El balance social cooperativo, Volumen 8 de Serie Divulgativa Coopdesarrollo. Carlos Uribe Garzón. Coopdesarrollo, 1997 o Organizaciones solidarias: gestión e innovación en el tercer sector. Colección Salud colectiva Federico Tobar, Carlos Alberto Fernández Pardo. 2001 o Gestión de Clústeres en Colombia.

Página Web De Consulta:

- http://www.supersolidaria.gov.co/sites/default/files/public/data/proyecto_modificacion_titulo_i_circular_basica_juridica.pdf
- https://www.aciamericas.coop/IMG/pdf/discurso_papa_280215.pdf
- <https://dle.rae.es/gobierno/gobernanza/gobernabilidad>
- <https://elmercuriodigitalpuntoes.wordpress.com/>

XVI. GLOSARIO

- Aprendizaje: Se describe como la adquisición del conocimiento de algo por medio del estudio, el ejercicio o la experiencia, así mismo el aprendizaje se conoce como el conocimiento necesario para formarse en algún arte u oficio.
- Asistencia técnica: Es el proceso que se realiza directamente a una empresa o grupos de personas, a través de la asignación de uno o varios expertos, con el objetivo de buscar la solución a una problemática específica, esta problemática puede ser administrativa u otro proceso interno. La asistencia técnica usualmente se basa en un diagnóstico previo de la problemática.

- **Capacitación:** Proceso que posibilita a una persona para la apropiación de ciertos conocimientos, que modifique sus comportamientos propios y de la organización a la que pertenecen.
- **Competencias:** Conjunto de atributos (motivaciones, actitudes, valores, conocimientos y habilidades) de una persona que se manifiesta en comportamientos que son definibles, observables y medibles, y que están casualmente vinculados con un desempeño superior en la acción.
- **Cultura ecológica:** Son los conocimientos costumbres y actividades transmitidas a través de generaciones o adquiridas por medios de la educación ambiental. La importancia de la cultura ambiental radica en la prevención.
-
- **Difusión:** Se caracteriza como el proceso de distribuir o propagación algo, especialmente de un conocimiento o de una noticia: difusión de un suceso. Ligado a las comunicaciones.
- **Desarrollo empresarial:** Proceso por medio del cual el empresario adquiere o fortalece habilidades y destrezas, que favorecen el manejo eficiente y eficaz de los recursos de su empresa, la innovación de productos, servicios y procesos, de tal manera, que coadyuve al crecimiento sostenible de la empresa.
- **Enseñanza:** Transmisión de conocimientos, ideas, experiencias, habilidades o hábitos a una persona que no los tiene.
- **Finanzas personales y economía familiar:** Va orientado al asociado y se focaliza en alienar los conceptos de finanzas desde el modelo de la economía solidaria y cómo ésta impacta en la cotidianidad familiar, decisiones de compra, decisiones de endeudamientos, que es una necesidad y qué es un deseo.
- **Formación:** Para aclarar este aspecto se debe comprender lo que es formación educativa, esta hace referencia al proceso de orientar al desarrollo educativo o a la enseñanza aprendizaje, por lo que se requiere de una formación continua.
- **Grupo Objetivo:** También conocido como target, es el grupo de personas al cual está dirigida una marca, producto o campaña. En otras palabras, son personas que buscan lo que una empresa ofrece, por lo cual están más inclinadas a llegar a un acuerdo comercial o de interés.
- **Habilidades:** Hace referencia al talento o aptitud que poseen las personas para desarrollar de manera eficaz alguna tarea.
- **Interconectividad:** Es el uso frecuente de la informática, de igual manera se vincula a la comunicación entre dos o más redes. Gracias a la interconectividad, es posible compartir recursos, superar la limitación entre la conexión puntos y acceder de forma instantánea a las bases de datos que se encuentran compartidas.
- **Investigación:** Varios diccionarios exponen la palabra como la acción y el efecto de investigar o el hecho de investigar; e investigar es estudiar y buscar

información sobre un tema determinado, además de tratar de conocer algo a partir de la examinación de ciertos detalles.

- Metodologías: El Diccionario de la RAE define metodología como “ciencia del método” y “conjunto de métodos que se siguen en una investigación científica o en una exposición doctrinal”
- Objetivos de Desarrollo Sostenible: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son 17 retos cuyo fin es erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas del mundo sin distinción gocen de paz y prosperidad. La Agenda ofrece una oportunidad única para poner al mundo camino a un desarrollo más próspero y sostenible.
- PESEM: Abreviatura de Programa Educativo Socio empresarial. Es una herramienta de gestión importante para orientar las políticas, recursos y metodologías del proceso de educación de las organizaciones de economía solidaria. Impacta a asociados, directivos, trabajadores, familia y comunidad en general que sean afines a la organización.
- Promoción: Es la promoción y divulgación de productos, servicios, bienes o ideas, para dar a conocer y persuadir al público de realizar un acto de consumo.
- Rol: Es un concepto está vinculado a la función o papel que cumple alguien o algo. En el presente documento el rol hace parte del papel que cumple el asociado como propietario, usuario y gestor Cooperativo.
- Saberes multidisciplinares: Involucra el conocimiento de varias disciplinas cada una aportando desde su espacio al tema en tratado. Es un principio de unidad del conocimiento más allá de las disciplinas.

VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su fecha de aprobación. Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 14 días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), según consta en el acta No. 1155 en la sesión ordinaria del Consejo de Administración.

XVII ANEXOS

a) Anexo 1. Plan de Acción anual del PESEM



SC 3602-1



OFICINA PRINCIPAL: Carrera 31 A No. 25 A-17
OFICINA CENTRO: Carrera 6 No. 14 -98 Ofc. 1001
PBX (601) 3289099 - www.coopebis.coop - Bogotá D.C.

VIGILADO Supersolidaria

Pág. 59

PO-BAS-001 /VERSION 03



PLAN DE ACCION PLURIANUAL (2026-2029)							
EJE	Programas	Poblacion Objetivo	Proyecto Estratégico	Actividad	No. DE PARTICIPANTES	RESPONSABLE	
EJE 1. EDUCACIÓN Y DESARROLLO DEL ASOCIADO	10.2.1 Inducción y Reinducción Cooperativa	Nuevos asociados y familiares/ Asociados Antiguos / Trabajadores	P1. Ruta de Inducción COPEBIS	A1.1 CURSO DE COOPERATIVISMO BASICO A1.2 CURSO DE COOPERATIVISMO INTERMEDIO A1.3 CURSO DE COOPERATIVISMO AVANZAD	BASE SOCIAL	COMITE DE EDUCACION	
				A1.4 INDUCTIVOS. Ejecución permanente para nuevos asociados y reinducción. Actividad Periodica (1 semestral)	NUEVOS ASOCIADOS	COMITE DE EDUCACION	
	10.2.2 Educación Financiera Solidaria	Asociados activos (segmentados por perfil).	P2. Finanzas para el Bienestar Solidario Alineación:	A2.1 Segmentación y Diseño de Rutas de Capacitación en finanzas personales y familiares por Perfil. (Diseño de mallas curriculares aplicadas para Independientes/Emprendedores vs Pensionados/Jóvenes)	BASE SOCIAL	COMITE DE EDUCACION	
				A2.2 Lanzamiento de Talleres (Capacitación en Planeación financiera y Rutas de Emprendimiento)	BASE SOCIAL	COMITÉ DE EDUCACION- EMPRENDIMIENTO	
	10.2.3 Liderazgo y Participación Democrática	Delegados y líderes potenciales.	P3. Escuela de Dirigentes Coopebis	A3.1 Diseño de Malla Curricular de Alta Gerencia Cooperativa (Gobernanza, Planeación estratégica)		COMITE DE EDUCACION	
				A3.2 CAPACITACION (GOBIERNO CORPORATIVO)	Delegataria	COMITE DE EDUCACION	
				A3.3 CAPACITACION INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS A3.4 Capacitación Organos de Administracion y Control (Gobernanza- Responsabilidades y Delegataria)	Delegataria	COMITE DE EDUCACION	
	EJE 2. BIENESTAR INTEGRAL Y DESARROLLO SOCIAL	10.3.1 al 10.3.2 Bienestar Emocional, Equidad e Integración / Bienestar Emocional y Salud Mental	Asociados y núcleo familiar / Mujeres asociadas (priorizadas).	P4. Comunidad COOPEBIS Saludable e Integradora	A4.1 Taller para aprender a manejar tus duelos y emociones	ASOCIADOS (100)	COMITE DE EDUCACION
					A4.2 Ejecución de Talleres Vivenciales / Escuela de Lideres / Nuevas Masculinidades	ASOCIADOS (300)	COMITE DE EQUIDAD Y GENERO
A4.3 TALLER ENCUENTRO DE PAREJAS					ASOCIADOS (100)	COMITE DE EQUIDAD Y GENERO / COMITE DE EDUCACION	
A4.4 EVENTO DIA DE LA NO VIOLENCIA Y MUJER COOPEBIS					ASOCIADOS (250)	COMITE DE EQUIDAD Y GENERO	
A4.5 Implementación de Acompañamientos Especializados (Alianzas estratégicas para orientación Psicológica y Familiar)					BASE SOCIAL	CONENIOS -COOPEBIS	
A4.6 Taller Comida Saludable					ASOCIADOS (30)	COMITE DE EDUCACION	
10.3.3. Integración Familiar y Cultura Solidaria		Familiares y comunidad.	P5. Integración Familiar	A 5.1 Actividades del día de la Familia (Ampliar el alcance para dejar marca coopebis)- VIDEOS CORPORATIVOS.	ASOCIADOS (300)	COMITÉ DE BIENESTAR	
				A 5.2 Taller Agricultura urbana	ASOCIADOS (30)	COMITE DE EDUCACION	
				A 5.3 Programa de Semilleritos - Cartilla	FAMILIARES (100)	COMITÉ DE BIENESTAR	
EJE 3. TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	10.4.1 y 10.4.2 Alfabetización Digital e Híbrida	Asociados (especialmente e adultos mayores). Total base social.	P6. Plataforma Educativa	A5.1 Diseño de Mallas Curriculares Plataforma Virtual (Campus Coopebis) (Integración de contenidos del PESEM)	BASE SOCIAL	COMITE DE EDUCACION	
				A5.2 Cursos de Alfabetización Digital	TERCERA EDAD	COMITE DE EDUCACION	
				A5.3 Herramientas Ofimaticas - Manejo de IA Videos Tutoriales de Uso y Navegacion de la Pagina para solicitud de Productos - Canales corporativos	BASE SOCIAL	COMITE DE EDUCACION	
	10.4.3. Programa de gestión del conocimiento e investigación aplicada	Equipos Técnicos, Delegados y Directivos, Base Social.	P7. Coopebis Inteligente (Sistematización)	A6.1 Sistematización y Gestión del Conocimiento (Políticas de captura de información, KPIs, herramientas de reporte) Boletines Anuales - Publicacion Anual del Informe De Gestion - Innovacion	BASE SOCIAL	ADMINISTRACION - GERENCIA	
				A6.2 CONFERENCIA EN INNOVACIÓN	ASOCIADOS (100)		
				A6.2 Socializacion e interiorizacion del PESEM	Delegataria	COMITE DE EDUCACION- PLANEACION	
EJE 4 TRANSVERSAL. GOBERNANZA, ÉTICA Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (Cumplimiento)	10.5.1 Buen Gobierno y Control Social	Directivos, Delegados y órganos de control.	P8. Fortalecimiento y Control Social	A7.1 Actualización Curricular de Gobernanza (Adaptación a normativas Superintendencia)	ADMINISTRACION	AREA DE RIESGOS- ASESORIA JURIDICA	
				A7.2 Capacitación Anual Certificada en Gobernanza y Ética (Formación obligatoria para todos los órganos de administración y control)	DELEGATRIA	COMITE DE EDUCACION	
	10.5.2 Ética y Conflicto de Interés	Colaboradores y directivos.	P9. Cultura de Integridad Absoluta	A7.4 Medición de Indicadores de Cumplimiento y Buen Gobierno (Informes de auditoría y Balance Social sobre prácticas de gobernanza)	SUPERSOLIDARIA	ADMINISTRACION	
				A8.1 Difusión y Capacitación del Código de Ética (Sensibilización permanente para colaboradores y asociados)	DELEGATARIA Y ORGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA	COMITE DE EDUCACION- AREA DE RIESGOS	